

2 ej  
2A

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"ACATLAN"



EL GATT: UNA PERSPECTIVA  
PARA MEXICO

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS  
Y ADMINISTRACION PUBLICA  
P R E S E N T A

BLANCA ESTELA BLANQUEL ROMERO

SANTA CRUZ ACATLAN, MEX.

1986



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## INTRODUCCION

### CAPITULO I: ANTECEDENTES HISTORICOS

1.1	Origen del GATT .....	1
1.2	Principios de la Carta de la Habana .....	2
1.3	Redacción del Acuerdo General .....	6
1.4	Concepto del GATT .....	7
1.5	Países Integrantes .....	11
1.6	Objetivos .....	14

### CAPITULO II: ASPECTOS JURIDICOS

2.1	Las Grandes Líneas .....	16
2.2	Principios .....	20
2.3	Estructura Orgánica y Funcional del GATT .....	28
2.4	Métodos de Ingreso .....	34

CAPITULO III: RONDAS DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES.

3.1	Primera Ronda de Negociaciones, Ginebra 1947 .....	39
3.2	segunda Ronda de Negociaciones, Annecy 1949 .....	40
3.3	Tercera Ronda de Negociaciones, Torquay 1950 .....	40
3.4	Cuarta Ronda de Negociaciones Ginebra 1956 .....	42
3.5	Quinta Ronda de Negociaciones "Dillon" Ginebra 1960-1962 .....	42
3.6	Sexta Ronda de Negociaciones "Kennedy" Ginebra 1964-1967 .....	46
3.7	Septima Ronda de Negociaciones "Ronda Tokio" 1973-1979 .....	49

CAPITULO IV: NEGOCIACIONES DE MEXICO CON EL GATT

4.1	1979 .....	58
4.2	1985 .....	66

CAPITULO V: SITUACION DE MEXICO EN TORNO A SU INGRESO AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

5.1	Situación de la Economía Mexicana en el Presente Sexenio (1982-1986) .....	73
-----	---	----

5.2	Problemática actual en torno del ingreso de México al GATT .....	93
5.2.1	Ventajas .....	96
5.2.2	Desventajas .....	99
CONCLUSIONES .....		101
BIBLIOGRAFIA .....		104

## INTRODUCCION

La presente tesis titulada "EL GATT: UNA PERSPECTIVA PARA MEXICO", tiene como objetivos fundamentales describir los lineamientos iniciales y el desarrollo que ha tenido el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (General Agreement on Tariffs and Trade), conocido por sus siglas G.A.T.T., asimismo plantear las perspectivas que ofrece la adhesión de México a este Acuerdo General.

La selección de este tema fue motivada por la preocupación de analizar las alternativas que ofrece el GATT, como ayuda al desarrollo económico de nuestro país. Por lo tanto, esta tesis está dirigida a todas aquellas personas, estudiantes y especialistas interesadas en el tema; haciendo hincapié en que he efectuado el mejor esfuerzo para su elaboración, esperando que la información contenida, así como las apreciaciones que he realizado durante la investigación, sean objetivas y de utilidad a los lectores.

Para desarrollar mi objetivo he capitulado el presente trabajo de la siguiente forma:

En el capítulo I me enfoco a los antecedentes históricos, origen del GATT, el concepto y objetivos de este Acuerdo General. En el capítulo II hago mención de los aspectos jurídicos y principios del Acuerdo General así como su estructura orgánica funcional y administrativa. También se describen los métodos de ingreso e información que deben proporcionar los países que soliciten su ingreso al GATT. Por lo que respecta al capítulo III me aboco a mencionar las Rondas de Negociaciones Comerciales Multilaterales, con los logros que se obtuvieron en cada Ronda. En el capítulo IV me enfoco a analizar las negociaciones de México con el GATT, dividiendo estas Negociaciones en -- dos partes: 1979 y 1985. Por último en el capítulo V se hace un breve análisis de la situación económica actual por la que atravesaba nuestro país, lo cual llevó a nuestras autoridades a tomar la decisión de adherirse al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, enumerando al final de este capítulo algunas de las ventajas y desventajas que tendrá nuestro país al -- adherirse a dicho Acuerdo, según mi punto de vista.

## C A P I T U L O I

### ANTECEDENTES HISTORICOS

#### 1.1 ORIGEN DEL GATT.

Concluida la Segunda Guerra Mundial, el reordenamiento de las economías así como la reconstrucción de los países que intervinieron en la contienda armada, se hacía imperativo. Como se puede ver en el Consejo Financiero, el Fondo Monetario Internacional surgió para organizar la estructura monetaria de casi todos los países; asimismo el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento mejor conocido como Banco Mundial, fue el encargado de controlar las ayudas económicas que se otorgaron principalmente a los países europeos, para que contribuyeran tanto a su planta industrial como a la reconstrucción de sus ciudades.

Es así como dentro de todo este reajuste mundial, las relaciones comerciales internacionales deberían tener un marco general organizativo para reiniciar los intercambios de bienes que cada país requería para su desarrollo.

En vista de las situaciones dadas, las Naciones Unidas de



cidieron promover una organización en el campo de las relaciones comerciales. La propuesta emanó de los Estados Unidos, en diciembre de 1945 y se tradujo primeramente en una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), en la cual se convoca a una Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo la cual se celebró en la Habana, del 21 de noviembre de 1947 hasta el 24 de marzo de 1948.

En esta reunión se elaboró un verdadero código de comercio internacional, que se conoce con el nombre de "Carta de la Habana"; el acta final de esta Conferencia fue firmada por 53 países, México fue uno de los signatarios.

## 1.2 PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LA HABANA.

Los principios esenciales de la Carta de la Habana están determinados por la persecución de los siguientes objetivos - fundamentales:

- 1.- "Asegurar un volumen considerable y cada vez mayor de ingreso real y demanda efectiva, aumentar la producción, el consumo y el intercambio de bienes y contribuir así al equilibrio y a la expansión de la economía mundial."<sup>1</sup>
- 2.- "Fomentar y ayudar al desarrollo industrial y el económico en general, especialmente en aquellos países cuyo desarrollo industrial esté aún en comienzos, y estimular la corriente internacional y la de capita-

1.- González A. Carranca Luis; Análisis del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, pág. 110

les destinados a inversiones productivas".<sup>2</sup>

3.-"Ampliar para todos los países, en condiciones de --- igualdad el acceso a los mercados, a los productos y a los medios de producción necesarios para su prosperidad y desarrollo económico".<sup>3</sup>

4.-"Promover, sobre una base de reciprocidad y de ventajas mutuas, la reducción de los aranceles aduaneros y demás barreras comerciales, así como la eliminación del tratamiento discriminatorio en el comercio internacional".<sup>4</sup>

5.-"Facilitar mediante el estímulo de la comprensión mutua, de las consultas y de la cooperación, la solución de los problemas relativos al comercio internacional en lo concerniente al empleo, al desarrollo, a la política comercial, a las prácticas comerciales y a la política en materia de productos básicos, así como el establecimiento de la Organización Internacional de Comercio".<sup>5</sup>

Para que se llevaran a cabo estos principios, la Carta de la Habana cuenta con 106 artículos en 9 capítulos, a los cuales se suman 16 anexos. Su contenido es, en líneas generales el siguiente:

Capítulo I. Se refiere básicamente a los propósitos y objetivos, en el cual se señala el compromiso de las Partes, de cooperar entre sí y con las Naciones Unidas para lo relativo al comercio y empleo; también el de estimular la corriente -- internacional de capitales para inversiones productivas, así como ampliar el acceso a los mercados, a los productos y a -- los medios de producción necesarios para su prosperidad. Este

2.- Ibid., pág 110

3.- Ibid., pág 111

4.- Ibid., pág 111

5.- Ibid., pág 111

capítulo contiene el artículo 1.

Capítulo II. Se ocupa de la importancia del Empleo y de la actividad económica; también se señala lo relativo a ajustes en la balanza de pagos y la forma de intercambio de información y consultas. Contiene del artículo 2 al 7.

Capítulo III. Trata sobre Desarrollo Económico y Reconstrucción, señala lo relativo a cooperación y medios para promover el desarrollo económico y la reconstrucción; inversiones y ayudas para ese mismo fin. Este capítulo contiene los artículos del 8 al 15.

Sin duda alguna los Capítulos IV, referente a política comercial, y el V, relativo a prácticas comerciales restrictivas, son las partes fundamentales de la Carta, por contener las disposiciones más importantes para la reglamentación del comercio con la finalidad de eliminar los obstáculos al mismo.

El Capítulo IV. Como se señaló anteriormente es el referente a política comercial y está dividido por seis secciones que van desde el artículo 16 al 45 y se ocupa de los siguientes aspectos:

Sección A: Aranceles Aduaneros, Preferencias, Tribuciones y Reglamentación interior.

Sección B: Restricciones cuantitativas y materias de cambio o sea de las relaciones de los miembros con el Fondo Monetario Internacional y de los arreglos en materia de cambios.

Sección C: Subsidios en general.

Sección D: Comercio estatal y cuestiones que le concier-

nan; tratamiento no discriminatorio.

Sección E: Disposiciones generales en Materia de Comercio, libertad de tránsito y aforo aduanero.

Sección F: Disposiciones especiales o sea medidas de emergencia relativas a determinadas importaciones.

El Capítulo V. Legisla sobre prácticas comerciales restrictivas, que coartan la competencia y limitan el acceso a los mercados o favorecen el control monopolista, este capítulo contiene los artículos del 46 al 54.

Capítulo VI. Se refiere a los convenios intergubernamentales sobre productos básicos, comprende los artículos del 55 al 70.

Capítulo VII. Trata de la estructura, funciones y de la -- Organización Internacional de Comercio, este capítulo lo integran los artículos del 71 al 91.

Capítulo VIII. Se ocupa de la solución de controversias -- que surjan, comprende los artículos del 92 al 97.

Capítulo IX. Este capítulo establece las reglas sobre las relaciones con países no miembros; sobre el procedimiento para futuras revisiones de la Carta, y comprende los artículos del -- 98 al 106.

Como se puede ver, de acuerdo a la forma como está constituida la Carta de la Habana, se puede decir que el objetivo de este documento es por un lado obtener el pleno empleo y por el otro, impulsar el comercio internacional por medio de un desarrollo económico; de un acceso de todos los países en condiciones de igualdad a los mercados y a los medios de producción.

sea armonizar políticas de comercio a nivel internacional; reducción a los obstáculos al comercio y fincar un sistema de -- consultas y cooperación en el seno de la Organización Internacional de Comercio.

### 1.3 REDACCION DEL ACUERDO GENERAL.

El 30 de octubre de 1947, se celebró la primera Conferencia Arancelaria en Ginebra, y en enero de 1948, siendo su sede esta ciudad, entra en vigor de manera provisional el Acuerdo - General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, integrado por -- 23 países que son:

Australia	Chile	Noruega
Bélgica	China	Nueva Zelandia
Birmania	Estados Unidos	Países Bajos
Brasil	Francia	Pakistán
Canadá	India	Rodesia del Sur
Ceylán	Inglaterra	Siria
Cuba	Líbano	Sudáfrica
Checoslovaquia	Luxemburgo	

La finalidad de este tratado multilateral fue el de tratar de liberalizar el comercio mundial, dándole estabilidad y coherencia entre sus países miembros. Por lo cual el Acuerdo General se convierte en el único marco multilateral al no haberse ratificado la Carta de la Habana.

De esta forma la entrada en vigor del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio -GATT-, da el golpe de muer-

te al proyecto de creación de la OIC (proyecto original), como agencia especializada de las Naciones Unidas para la regulación del Comercio Mundial.

Es así como al GATT asumió muchas de las funciones y responsabilidades de las que se iba a encargar la OIC, por lo cual llegó a ser el Órgano Máximo Mundial que regulara los intercambios comerciales internacionales.

El Acuerdo General es un tratado que estaba integrado por 3 partes, que contenían 35 artículos, a los que se le agregaron en el año de 1965, tres artículos más (36, 37 y 38) que forman la parte IV la cual comprende lo relativo a los países en desarrollo; por lo tanto el Acuerdo General lo integran 38 artículos destinados a servir de base al comercio internacional.

#### 1.4 CONCEPTO DEL GATT

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio -GATT-, más conocido por esta sigla que proviene de su denominación en inglés de General Agreement of Tariff and Trade, puede ser considerado en diversos aspectos en cuanto a su naturaleza y funciones:

En su esencia el GATT es un tratado\*, más que un convenio. Es un tratado de carácter multilateral e intergubernamental de comercio, persigue fundamentalmente liberalizar el comercio internacional de entoparcimientos y barreras y darle base estable.

El GATT es un organismo internacional. Inicialmente, no --

\* Un tratado es un acuerdo concertado normalmente por dos o más Estados conforme al derecho internacional, mientras que un -- Convenio es un acuerdo de voluntades para crear, transmitir, modificar o extinguir obligaciones conforme al derecho internacional.

existió la intención de darle esta calidad, ya que debía incorporarse a la OIC, pero al fracasar ésta, el GATT asumió la función de organismo internacional. Por lo tanto se puede decir -- que el papel del GATT es el de servir de Código de Conducta a los contratantes, además de definir una función del propio --- Acuerdo General, lo define en uno de sus conceptos fundamentales, puesto que el GATT es eso, una modalidad de señalar pautas de conducta sobre hasta qué límites sus miembros pueden actuar en las relaciones de comercio, lo que concreta en códigos de -- conducta específicos que se han establecido para hacer que las barreras al comercio se atenúen.

Por otra parte, el GATT es un instrumento de negociación, al que las partes concurren para establecer con arreglo a qué normas de verdadera juridicidad se va a regir el comercio de -- sus miembros, para lo cual el procedimiento es la negociación.

"El Acuerdo General está sustentado en un pilar básico que es la Cláusula de la Nación más Favorecida, a la que se somete y adecúa todo sus pronunciamientos y actos. Esta cláusula alcanza tal importancia para el GATT que se ha llegado a definirlo como la institucionalización de ella."<sup>6</sup>

La Cláusula de la Nación más Favorecida (N.M.F.) es como ya se mencionó el pilar básico del GATT, contenida en su artículo primero, y es un mecanismo fundamental en la aplicación -- del concepto de la no discriminación que se ha considerado como probablemente el más importante del Convenio.

La discriminación tiene muchas fuentes en el Comercio Internacional; el bilateralismo, las preferencias arancelarias que constituyen una excepción necesaria, particularmente cuando es programa de apoyo a los países en desarrollo; las barreras

6.- Querol Vicente; El GATT, pág 33.

comerciales; los instrumentos de política comercial en general que permiten dar prioridades en los países que se otorgan beneficios recíprocos. La Cláusula N.M.F. es un instrumento de superación de estas modalidades restrictivas, casi siempre distorsionantes del Comercio Internacional.

Por lo tanto se puede decir, que el GATT cumple dos propósitos fundamentales. Por una parte, constituye un marco normativo de las relaciones internacionales; por otra, sirve de foro para las negociaciones comerciales de los países miembros.

Como marco normativo, el Acuerdo General sienta las bases para un comercio abierto y liberal. Abierto, en el sentido de que otorga los mismos derechos a todas las Partes Contratantes y evita discriminaciones que pudieran llevar a un proceso de restricciones comerciales competitivas. Liberal, porque está inspirado en el principio de la economía clásica liberal, según el cual si cada país se especializa en la producción de las mercancías en las que tiene ventajas comparativas, el producto total mundial de cada bien necesariamente aumenta.

Cabe mencionar la descripción que hace Alberto Rioseco -- sobre el GATT; considera que el GATT tiene tres funciones básicas que son:

- "En primer término, servir de marco para la realización de negociaciones que conducirán a la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y demás barreras comerciales".<sup>7</sup> En la actualidad, alrededor de las cuatro quintas partes del comercio

7.- Rioseco Alberto, Evolución Jurídica e Institucional del GATT, Revista Integración Latinoamericana, abril de 1982, pág. 39.



mundial se realiza bajo las normas acordadas en el GATT, al -- que pertenecen 90 países titularmente, además de otros que por diversos conceptos están asociados a su sistema. Bajo los auspicios del Acuerdo General se han realizado siete rondas de -- negociaciones sobre barreras al comercio y se han reducido los aranceles aduaneros en términos sustanciales.

- "En segundo término, el GATT sirve de Código de Conducta al cual deben someterse las Partes Contratantes en el comercio internacional. El Acuerdo General contiene un conjunto de derechos y obligaciones que deben ser respetados por las Partes --- Contratantes".<sup>8</sup> En realidad el GATT es un Código de Conducta -- compuesto de normas de diferente índole dentro de las relaciones comerciales internacionales para regular el comportamiento de las partes contratantes, no obstante que la órbita de aplicación de esos principios superan el límite de los contratantes para aplicarse también a terceros, los hayan o no aceptado esos terceros, sean o no signatarios de ellos.

- Por último, "el GATT se propone servir de órgano destinado a cooperar a la solución de las controversias entre la Parte Contratante, sin tener carácter de Tribunal, pero con cierta -- eficacia".<sup>9</sup>

8.- Ibid.

9.- Ibid.

El GATT ha llegado a ser el primer foro internacional para el arreglo de las disputas y desacuerdos entre países. En teoría, el organismo no es sino un convenio al tenor del cual se reúnen los interesados para discutir sobre las condiciones por que se regirá el comercio en el futuro. Al respecto, el Congreso de Estados Unidos ha rechazado reiteradamente su consagración como una organización comercial formal de carácter internacional.

### 1.5 PAISES INTEGRANTES.

"90 Países son Partes Contratantes del GATT, Túnez y Costa Rica son adherentes provisionales. Además 31 países aplican el Acuerdo General "de facto", lo que significa que forman parte de él 123 países."<sup>10</sup>

#### A. Partes Contratantes:

- |                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| 1.- Alemania (Rep. Fed. de) | 45.- Jamaica    |
| 2.- Alto Volta              | 46.- Japón      |
| 3.- Argentina               | 47.- Kenia      |
| 4.- Australia               | 48.- Kuwait     |
| 5.- <del>Austria</del>      | 49.- Luxemburgo |
| 6.- Bangladesh              | 50.- Madagascar |
| 7.- Barbados                | 51.- Malasia    |
| 8.- Bélgica                 | 52.- Malawi     |
| 9.- Belice                  | 53.- Maldivas   |
| 10.- Benin                  | 54.- Malta      |

10.- Información Básica sobre el GATT..., Cuadernos del Senado No. 55, pag. 77.

- 11.- Birmania
- 12.- Brasil
- 13.- Burundi
- 14.- Camerún
- 15.- Canadá
- 16.- Colombia
- 17.- Congo
- 18.- Corea, Rep. de
- 19.- Costa de Marfil
- 20.- Cuba
- 21.- Chad
- 22.- Checoslovaquia
- 23.- Chile
- 24.- Chipre
- 25.- Dinamarca
- 26.- Egipto
- 27.- España
- 28.- Estados Unidos de America
- 29.- Filipinas
- 30.- Finlandia
- 31.- Francia
- 32.- Gabón
- 33.- Gambia
- 34.- Ghana
- 35.- Grecia
- 36.- Guyana
- 37.- Haití
- 38.- Hungría
- 55.- Mauricio
- 56.- Mauritania
- 57.- Nicaragua
- 58.- Níger
- 59.- Nigeria
- 60.- Noruega
- 61.- Nueva Zelanda
- 62.- Países Bajos
- 63.- Pakistán
- 64.- Perú
- 65.- Polonia
- 66.- Portugal
- 67.- Reino Unido
- 68.- República Centroafricana.
- 69.- República Dominicana
- 70.- Rumania
- 71.- Rwanda
- 72.- Senegal
- 73.- Sierra Leona
- 74.- Singapur
- 75.- Sri Lanka
- 76.- Sudáfrica
- 77.- Suecia
- 78.- Suiza
- 79.- Surinam
- 80.- Tailandia
- 81.- Tanzania
- 82.- Togo

- |                |                        |
|----------------|------------------------|
| 39.- India     | 83.- Trinidad y Tobago |
| 40.- Indonesia | 84.- Turquía           |
| 41.- Irlanda   | 85.- Uganda            |
| 42.- Islandia  | 86.- Uruguay           |
| 43.- Israel    | 87.- Yugoslavia        |
| 44.- Italia    | 88.- Zaire             |
|                | 89.- Zambia            |
|                | 90.- Zimbabue          |

B. Países con aplicación Provisional del Acuerdo General:

- |                |           |
|----------------|-----------|
| 1.- Costa Rica | 2.- Túnez |
|----------------|-----------|

C. Países que aplican "de facto" el Acuerdo General:

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1.- Angola                  | 16.- Kampuchea             |
| 2.- Antigua y Barbada       | 17.- Kiribati              |
| 3.- Argelia                 | 18.- Lesotho               |
| 4.- Bahamas                 | 19.- Mali                  |
| 5.- Bahrein                 | 20.- Mozambique            |
| 6.- Botswana                | 21.- Papúa-Nueva Guinea    |
| 7.- Brunei-Darussalam       | 22.- Qatar                 |
| 8.- Cabo Verde              | 23.- San Cristobal Nieves. |
| 9.- Dominicana              | 24.- San Vicente           |
| 10.- Emiratos Arabes Unidos | 25.- Santa Lucía           |
| 11.- Fidji                  | 26.- Santo Tomé y Príncipe |
| 12.- Granada                | 27.- Seychelles            |
| 13.- Guinea-Bissau          | 28.- Swazilandia           |

14.- Guinea-Ecuatorial

29.- Tonga

15.- Islas Salomón

30.- Tuvalu

31.- Yemen Democrático

## 1.6 OBJETIVOS

El GATT tiene como finalidad esencial la liberalización -- del comercio internacional a través del logro de los siguientes objetivos:

- 1.- "Que sus relaciones comerciales y económicas deben tender al logro de niveles de vida más altos".<sup>11</sup>
- 2.- "La consecución de pleno empleo y de un nivel elevado, cada vez mayor, del ingreso real y de la demanda efectiva".<sup>12</sup>
- 3.- "La utilización completa de los recursos mundiales, y"<sup>13</sup>
- 4.- "El acrecentamiento de la producción y de los intercambios".<sup>14</sup>

11.- Instrumentos Básicos y Documentos Diversos..., Noviembre 1958, pág. 3

12.- Ibid.

13.- Ibid., pág 4

14.- Ibid.

Estos objetivos se realizan mediante la celebración de -- acuerdos que deben estar basados en:

- a) "La reciprocidad y las Mutuas Ventajas."<sup>15</sup> En las negociaciones internacionales, la reciprocidad, esto es -- algo por algo. Es la base en las mutuas concesiones -- sobre cuotas arancelarias entre los países; este es el aspecto positivo de la reciprocidad. En su aspecto negativo puede significar represalias (actos lícitos en el Derecho Internacional Público) por los aumentos de aranceles hechos por otros países.
- b) "La reducción sustancial de los aranceles aduaneros y - de las demás Barreras Comerciales".<sup>16</sup>
- c) "La eliminación del trato discriminatorio en materia de Comercio Internacional".<sup>17</sup>

15.- Ibid., pág 6

16.- Ibid.

17.- Ibid., pág 7

## CAPITULO I I

### ASPECTOS JURIDICOS

#### 2.1 LAS GRANDES LINEAS

En cuanto al marco jurídico del GATT, es obvio que principalmente consista en el texto del propio acuerdo y en sus modificaciones. Al respecto, los grandes lineamientos del Acuerdo - pueden describirse en los siguientes términos:

"Parte I: contiene los Artículos I y II." <sup>18</sup>

"Parte II: contiene los Artículos del III al XXIII." <sup>19</sup>

"Parte III: contiene los Artículos del XXIV al XXXV." <sup>20</sup>

"Parte IV: contiene los Artículos XXXVI, XXXVII y XXXVIII." <sup>21</sup>

#### PARTE I

Artículo I: contiene la cláusula fundamental que garantiza a todos los países miembros al trato de la Nación más Favorecida.

Artículo II: prevé las reducciones arancelarias, que al ir

18.- González A. Carranca, Análisis del Acuerdo General..., pág 183

19.- Ibid., pág 184

20.- Ibid.

21.- Información Básica sobre el GATT..., Cuadernos del Senado No.55, pág 57.

enumeradas en las listas anexas al Acuerdo General, quedan consolidadas (es decir, forman parte del propio Acuerdo).

## PARTE II

Artículo III: se prohíben los impuestos interiores que discriminen las importaciones.

Artículo IV: (películas cinematográficas), V (libertad de tránsito), VI (derechos antidumping y derechos compensatorios), VII (aforo aduanero), VIII (derechos y formalidades), IX (marcas de origen) y X (disposiciones comerciales) son los "artículos técnicos" encaminados a prevenir o limitar la implantación de medidas.

Los Artículos XI al XIV tratan de las restricciones cuantitativas: el artículo XI contiene la prohibición general de estas restricciones; el artículo XII especifica la manera en que pueden utilizarse por razones de balanza de pagos; el artículo -- XIII exige que se apliquen sin discriminación, y el artículo XIV especifica las excepciones a la regla del artículo ante-- rior.

El Artículo XV se refiere a la colaboración del GATT con el Fondo Monetario Internacional.

El Artículo XVI tiende a la eliminación de las subvenciones a la exportación.

El Artículo XVII exige que las empresas comerciales del -- Estado no incurran en discriminaciones en sus actividades de -- comercio exterior.

En el Artículo XVIII se reconoce que los países en desarro



llo pueden tener necesidad de cierta flexibilidad arancelaria y de aplicar restricciones cuantitativas para conservar sus reservas de divisas.

En el Artículo XIX se fija las medidas de urgencia que -- pueden adoptarse contra las importaciones que causen perjuicio a los productos nacionales.

En los Artículos XX y XXI se especifica las excepciones -- del Acuerdo, admitidas por razones generales o de seguridad, -- respectivamente.

El Artículo XXII trata de consultas y el XXIII de la resolución de conflictos.

### PARTE III

El Artículo XXIV: en este artículo se regulan las condiciones en que las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio pueden constituir excepciones al principio de la Nación más Favorecida.

El Artículo XXV: en el se prevé la acción colectiva de -- las partes contratantes; las exenciones se conceden en virtud de este artículo.

Los Artículos XXVI al XXXV contienen disposiciones sobre la aplicación del Acuerdo General. Tratan de su aceptación y entrada en vigor (XXVI), del retiro de concesiones arancelarias de los que dejan de ser miembros (XXVIII), de las negociaciones arancelarias y la modificación de las listas (XXVIII), de la relación entre el GATT y la Carta de la Habana, que no llegó a

adptarse (XXIX), de la enmienda al Acuerdo General (XXX), del retiro (XXXI), de la definición de "partes contratantes" (países miembros) (XXXII), del acceso al GATT (XXXIII) y de la no aplicación de las disposiciones del GATT entre determinadas -- partes contratantes (XXXV).

#### PARTE IV

Los Artículos XXXVI, XXXVII y XXXVIII constituyen la Parte IV del Acuerdo, relativa a las necesidades especiales de -- los países en desarrollo. En el Artículo XXXVI se fijan los -- principios y objetivos del GATT en lo relativo a satisfacer -- esas necesidades; en el artículo XXXVII se exponen los compromisos que con este fin contraen los países miembros y en el Artículo XXXVIII se prevé la acción colectiva de estos.

La parte IV lleva adicionalmente los Anexos A a G, relativos al Artículo primero, el Anexo H, relativo al Artículo XXVI y el Anexo I, sobre nota y disposiciones suplementarias.

Además, contiene el Protocolo de Aplicación Provisional del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y las listas de abreviaturas en el apéndice y de las disposiciones de los acuerdos complementarios que afectan a la aplicación de determinadas partes del Acuerdo General.

## 2.2 PRINCIPIOS

El Acuerdo General se apoya en ciertos principios básicos que son:

### 1.- Primer Principio. NO DISCRIMINACION EN EL COMERCIO

Todas las partes contratantes del GATT, están obligadas a brindar la Cláusula de Nación más Favorecida. En efecto, el párrafo I del Artículo 10. de la parte I establece que "cualquier ventaja, favor, privilegio o inmunidad concedida por una parte contratante a un producto originario de otro país o destinado a él, será concedido inmediata e incondicionalmente a todo producto similar originario de los territorios de todas las demás partes contratantes o a ellos destinado".<sup>22</sup>

La Cláusula de Nación más Favorecida, hasta antes del GATT se utilizó y todavía se sigue usando como instrumento de promoción en los acuerdos bilaterales de comercio entre los países; correspondió a la etapa en que el comercio mundial se efectuaba primordialmente, a base de bilateralidad. Con la aparición del GATT, la Cláusula se introduce dentro de un mecanismo multilateral y con tendencia universal.

Sin embargo, dentro del propio Acuerdo General existen -- excepciones a este primer principio, tales como:

- Derechos y Cargas a la Importación .
- Supresión de preferencias no estipuladas en la lista de territorios con un margen máximo .
- Preferencias vigentes exclusivamente entre dos o más -- territorios que el 10. de julio de 1939 estaban unidos por la

22.- Jan Osmańczyk, Enciclopedia Universal de Relaciones Internacionales..., pág. 226-227.

Soberanía Común Francesa, o por relaciones de protección o dependencias para no citarse más.

- Las disposiciones del Artículo XXIV relacionado con uniones aduaneras y zonas de libre comercio, entendiéndose por territorio aduanero toda demarcación que aplique un arancel distinto u otras reglamentaciones distintas a una parte substancial de su comercio con los demás territorios, esto es: la sustitución de dos o más territorios aduaneros, entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona de libre comercio.

- Lo dispuesto en el Artículo XIV que establece expresamente las excepciones de la regla de no discriminación, tales como: "las disposiciones del Artículo XII del propio Acuerdo General referentes a las restricciones para proteger el equilibrio de la balanza de pagos por una disminución de reservas monetarias o aumentos de reservas monetarias, cuando se disponga de créditos exteriores especiales o de otros recursos, siempre vigilando las Partes Contratantes el apropiado empleo de dichos créditos o recursos"<sup>23</sup>. Así como entablar consultas con las Partes Contratantes sobre la naturaleza de las dificultades relativas a su Balanza de Pagos, los diversos correctivos entre los cuales pueden escoger y la repercusión posible de estas restricciones en la economía de otras partes contratantes.

"Toda parte contratante deberá ser miembro del Fondo Monetario Internacional o bien concertar con las Partes Contratantes un acuerdo especial de cambio"<sup>24</sup> (el cual no se especifica).

- El Artículo XXV donde se otorga la posibilidad de eximir a una parte contratante de alguna de las obligaciones impues-

23.- Información Básica sobre el GATT, Cuaderno del Senado -- No. 55, pág. 19.

24.- Ibid.

tas por el Acuerdo General, sólo cuando "en circunstancias --- excepcionales distintas de las previstas en otros artículos del Acuerdo General, las Partes Contratantes podrán eximir a una -- parte contratante de alguna de las obligaciones impuestas por - el Acuerdo General, pero a condición de que sancione esta deci- sión una mayoría compuesta de los dos tercios de los votos emitidos y que esta mayoría represente más de la mitad de las partes con- tratantes."<sup>25</sup>

- El Artículo VI relacionado con los derechos antidumping y derechos compensatorios. Entendiéndose por Dumping, "la in- troducción de los productos de un país en el mercado de otro - país y a un precio inferior a su valor normal en las operacio- nes comerciales regulares"<sup>26</sup>. Derivándose de esto un derecho an- tidumping que no exceda del margen dumping (entendiéndose por margen dumping la diferencia de precio, determinada de conformi- dad con las partes contratantes), esto es: que ponga en peligro la producción nacional de una parte contratante, relativo a la producción de equis producto.

Y entendiéndose por derecho compensatorio, el reconoci- miento como un derecho especial percibido para contrarrestar -- cualquier prima o subvención concedida, directa o indirectamen- te, a la fabricación, la producción o a la exportación de un -- producto.

#### Segundo Principio: PROTECCION EXCLUSIVAMENTE ARANCELARIA

Este segundo principio se encuadra en que sólo se otorga- rá protección a la industria nacional, exclusivamente mediante aranceles aduaneros y no mediante otras medidas, ya que el --

25.- Ibid., pág. 48.

26.- Ibid., pág 10.

arancel permite proteger a los productos nacionales de la competencia del exterior, pero dentro de ciertos límites, además concede al consumidor la posibilidad de escoger entre productos a partir de ciertas restricciones de precio; asimismo revela de manera directa el grado de protección del mercado.

El objetivo de esta norma es lograr que se conozca claramente el grado de protección que sea posible una competencia. Prohibiéndose expresamente las restricciones cuantitativas a la importación como mecanismo de protección, aunque se admite su empleo para proteger la Balanza de Pagos de algunas partes contratantes, siempre y cuando la parte contratante afectada demuestre que se pondría en peligro su industria productora nacional.

Contrariamente, las restricciones distintas del arancel, como los permisos y cuotas de importación o su prohibición, aíslan al mercado protegido de los precios del exterior. Además, no son transparentes, pues a partir de ellos no se puede determinar qué tan protegido está el mercado.

Por estas razones, el Acuerdo General establece que el arancel es el método básico para regular la competencia con el exterior.

### Tercer Principio: PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

Este principio está orientado a evitar perjuicios a los intereses comerciales de las partes contratantes. Da a éstas, sean países desarrollados, en proceso de desarrollo o subdesarrollados, la opción de buscar una solución justa cuando esti-

men que sus derechos se ven amenazados por las otras partes contratantes. Y para esto, figuran para cada país derechos aduaneros a través de listas arancelarias que forman parte integrante del Acuerdo General.

#### -Consultas y Reclamaciones

Si un país considera que una ventaja que le corresponde en virtud del Acuerdo General se halla anulado o menos cabado o que se obstaculiza el cumplimiento de uno de los objetivos del citado Acuerdo, puede solicitar la celebración de consultas -- con las partes interesadas; si las consultas no conducen a una solución satisfactoria, puede presentarse una reclamación.

Estas reclamaciones deben ser objeto de una investigación inmediata, al cabo de la cual las partes contratantes deben -- adoptar una resolución o decisión conjunta, conforme el artículo XXIII del Acuerdo General. Si las circunstancias son suficientemente graves para ello, el país o países afectados pueden ser autorizados a suspender en la medida apropiada la aplicación de concesiones hechas o el cumplimiento de otras obligaciones contraídas en el marco del Acuerdo General con respecto a la otra parte o partes en la controversia. En esos casos, el GATT recurre frecuentemente a grupos de conciliación para que -- investiguen el asunto y hagan recomendaciones. Esos grupos cuyos miembros proceden de países que no tienen interés directo -- en el litigio, han logrado muchas veces ayudar a los países interesados a llegar a un acuerdo.

#### Cuarto Principio: SERVIR DE CENTRO DE NEGOCIACION

El GATT proporciona un marco dentro del cual los países --

pueden entablar negociaciones o rondas llamadas "Negociaciones Comerciales Multilaterales" para la reducción de aranceles y otras barreras al comercio, entre las negociaciones que se -- han realizado se encuentran:

a) Base estable para el Comercio.

El comercio se apoya así sobre una base estable y conocida gracias a la consolidación, por negociación entre las partes -- contratantes, de los niveles de los derechos aduaneros. Estos -- derechos consolidados figuran, para cada país, en unas listas arancelarias que forman parte integrante del Acuerdo General.

b) La exención y la posible adopción de Medidas de Urgencia.

Existen procedimientos de exención por los que un país, -- cuando sus circunstancias económicas o comerciales lo justifi-- can, puede pedir que se exima del cumplimiento de una obligación u obligaciones determinadas por el Acuerdo General. Hay también disposiciones liberatorias que permiten la adopción de medidas urgentes en ciertas circunstancias definidas.

c) Restricciones Cuantitativas a la Importación.

La prohibición general de las restricciones cuantitativas es una disposición fundamental del Acuerdo General dictada en -- el momento en que esas restricciones estaban muy difundidas y constituían quizás el mayor obstáculo para el Comercio Internacional. En la actualidad su importancia ha disminuído, no obs-- tante, siguen siendo bastantes numerosas, y afectan especial-- mente, al comercio de productos agrícolas, de textiles, y de -- otros productos no agrícolas cuya exportación interesa a los -- países en desarrollo.



Las restricciones cuantitativas de las importaciones constituyen un importante principio de las negociaciones comerciales multilaterales. La principal excepción a la regla general del GATT que prohíbe el uso de restricciones cuantitativas es el caso de dificultades en la balanza de pagos. Incluso en tal caso las restricciones no deben ser aplicadas más allá de la medida necesaria para proteger la balanza de pagos y deben ser reducidas progresivamente y eliminadas tan pronto como dejen de ser necesarias.

Esta excepción viene aplicada, para los países en desarrollo, por el reconocimiento de que la demanda de importaciones - causadas por el proceso de desarrollo, puede obligarles a mantener restricciones cuantitativas con objeto de impedir una pérdida excesiva de divisas.

En estos últimos años, los países con dificultades de balanza de pagos han implicado a menudo recargos o depósitos de importación en lugar de restricciones cuantitativas.

Los países que aplican restricciones a la importación por razón de balanza de pagos deben celebrar regularmente consultas en el marco del GATT; también tienen que proceder a consultas - los países que impongan nuevas restricciones o hagan más severas las existentes. Todo país que considere que otra parte contratante impone restricciones incompatibles con las normas del Acuerdo General y estime que ello perjudica a su comercio tiene derecho a pedir que se discuta el asunto y se remedie la situación.

Para todas las cuestiones relativas a divisas, reservas monetarias y balanza de pagos, el GATT recurre a las conclusiones del Fondo Monetario Internacional.

#### d) Acuerdos Regionales de Comercio.

En estos últimos años se han concertado en distintas regiones del mundo, acuerdos de comercio por los que un grupo de países decide suprimir los obstáculos a sus importaciones mutuas.

El Artículo XXVI del Acuerdo General reconoce la utilidad de una integración mayor de las economías nacionales mediante la liberación del comercio. Por consiguiente autoriza tales -- agrupaciones, en tanto que excepción a la norma general del -- trato de la nación más favorecida, siempre que cumplan ciertas condiciones cuya finalidad es garantizar que esos acuerdos faciliten el comercio entre los países interesados sin poner obstáculo al comercio con el resto del mundo.

Las agrupaciones comerciales regionales pueden revestir la forma de una unión aduanera o de una zona de libre comercio, en ambos casos es preciso que se eliminen los derechos y demás obstáculos que pesan sobre lo esencial de los intercambios comerciales entre los países constitutivos del grupo, en una zona de libre comercio, cada miembro mantiene una política comercial y un arancel propios respecto a los países externos a la zona, en una unión aduanera se adopta un arancel unificado frente al exterior. Tanto en uno como en otro caso, se exige que los aranceles y las disposiciones que afecten al comercio de los miembros del grupo con los países externos a él no sean más restrictivos que los aplicados antes de la creación del grupo.

#### e) Salvaguardias.

El Acuerdo General reconoce que el comercio puede tener -- temporalmente efectos nocivos en una economía, lo cual puede -- hacer necesario revertir de modo temporal las concesiones aran-

celarias. Por esta razón, existen varias disposiciones por las cuales los países pueden recurrir a una salvaguardia, que los exime de algunas de las obligaciones del Acuerdo General y les permite protegerse de tales perjuicios.

"La condición para aplicar una salvaguardia es que el producto importado cause o amenace causar perjuicio grave a los -- productores del país importador. En casos específicos se permite la suspensión total o parcial de la concesión, con objeto de prevenir o reparar tal perjuicio."<sup>27</sup>

"Un país también puede recurrir a una salvaguardia cuando enfrenta problemas financieros externos y de equilibrio en su balanza de pagos."<sup>28</sup> Esta disposición es muy importante para países como México, que enfrentan problemas financieros y de balanza de pagos, pues constituye un recurso que puede diluir de manera considerable sus compromisos durante el lapso que persistan sus dificultades.

## 2.3 ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL GATT.

La estructura orgánica y funcional del GATT consta de:

- 1.- Partes Contratantes.
- 2.- Consejo de Representantes.
- 3.- Comité de Comercio y Desarrollo.
- 4.- Comité de Negociaciones Comerciales.

1.- Partes Contratantes. Este término con cursivas, repre-

27.- Información Básica sobre el GATT..., Cuaderno del Senado No. 55, pág. 40.

28.- Ibid., pág 21.

senta a los gobiernos que han ingresado al GATT, cuando actúan en forma colectiva. Es el único cuerpo institucional originalmente previsto en el Acuerdo General.

Su función es reunirse cuando menos una vez al año (a estas reuniones se les llama sesiones) con el objeto de poner en vigor aquella disposición del Acuerdo General que exige acción conjunta, interpretar el Acuerdo cuando lo juzguen pertinente y vigilar todos los aspectos que se relacionen con la economía y el comercio internacional.

2.- Consejo de Representantes. Las sesiones de las Partes Contratantes tienen lugar por lo menos una vez al año. Por razones prácticas sólo han venido reuniéndose un par de veces cada año.

Para funcionar y atender los asuntos fundamentales, las Partes Contratantes crearon, en 1960, un Consejo de Representantes; el llamado Consejo está constituido por los Representantes dispuesto a asumir las obligaciones en calidad de Miembros de ese Consejo y sus funciones principales son:

- a) Examinar los asuntos que se plantean entre períodos de sesiones.
- b) Controlar y supervisar los trabajos de los diferentes órganos del GATT (comités, grupos de trabajo y otros cuerpos subsidiarios de las Partes Contratantes).
- c) Preparar el "Orden del Día" de las sesiones.

Las Partes Contratantes pueden también delegar en el Consejo otras funciones, esta facultad y la imposibilidad de esperar la sesión anual le ha dado creciente importancia al Consejo.

Para su cumplimiento el Consejo puede:

Formular recomendaciones a las Partes; convocar a reuniones urgentes; dar normas de actuación a los Comités y Organos de Trabajo del GATT; crear los Comités y Organos de Trabajo que se estime oportuno; y tomar las medidas que crean oportunas para la creación o ejecución de las decisiones de las Partes.

El carácter voluntario es una característica fundamental del Consejo, pudiendo formar parte todos aquellos países que lo deseen y lo soliciten.

El Consejo es un órgano secundario en lo formal, pero de hecho constituye un Comité Permanente que se ocupa de los principales asuntos.

Como se mencionó anteriormente, el Consejo supervisa los trabajos de los diferentes organos del GATT como son:

1) Comités Permanentes. La estructura de los comités nunca ha sido fija. Algunos de los Comités pueden establecerse sobre bases relativamente permanentes o duraderas, mientras que otros, una vez examinados los temas para los que fueron establecidos, se van perdiendo con el transcurso de los años por su falta de funcionamiento.

Existen en este momento dos tipos de comités permanentes bajo la jurisdicción del consejo de representantes, en este sentido un tipo de comités lo forman el Comité sobre Restricciones de Balanza de Pagos y el Comité sobre Presupuesto, Finanzas y Administración, que han sido establecidos, el primero para auxiliar al Consejo en el examen y solución de diferencias que pueden surgir en la aplicación del articulado del Acuerdo, y el segundo para su administración.

2) Grupos. Dentro de la organización que el GATT ha ido -- creando para cumplir y agilizar sus funciones, se encuentran, - ciertos grupos a los que se les encomiendan funciones que no po- drían efectuarse eficientemente en reuniones plenarias.

Los grupos tienen varias ventajas: su composición reducida, tiempo suficiente para ver las cuestiones en forma detallada y profunda para que los miembros discutan ampliamente los asuntos y busquen soluciones, sin que ello implique un compromiso formal en sus posiciones.

Por las funciones que los grupos realizan se puede hacer - una división entre "consultivos" y de "consulta", según el Artí- culo XXII y de trabajo.

Los consultivos que existen en este momento son los si--- guientes:

Grupo de los Dieciocho, que tiene como funciones vigilar el desarrollo del comercio internacional con miras a mantener y mejorar las políticas comerciales coherentes con los objeti- vos y principios del Acuerdo General: anticipar, cuando sea po- sible, perturbaciones repentinas que puedan representar 'amenaz- zas al sistema de comercio multilaterales y a las relaciones -- comerciales internacionales en general; determinar las acciones procedentes en caso de suceder tales perturbaciones, y coordi- nar el intercambio de información del GATT y el F.M.I.

Grupo Internacional Consultivo de la Carne. Que se ocupa de dar oportunidad de celebrar consultas intergubernamentales, elaborar estudios y dar información sobre la demanda y la oferta internacional del ganado y de la carne.

Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacio-

nal UNCTAD/GATT. Que tiene por funciones las de aconsejar y re-  
visar anual el trabajo del Centro de Comercio Internacional.

Actualmente sólo existe un grupo de "consulta, establecido con el objeto de examinar las notificaciones que puede formular una parte contratante sobre determinado asunto en el que tenga interés comercial y para el cual no se haya encontrado -- solución satisfactoria por medio de consultas bilaterales.

En grupos de trabajo existen en este momento los siguientes: Para el ingreso del Paraguay; sobre el art. XXIV del Acuerdo General (Uniones Aduaneras y Zonas de Libre Comercio); para la Zona de Libre Comercio Australia-Papua-Nueva Guinea; Sobre el Acuerdo de Bangkok; CEE-Siria; CEE-Marruecos; CEE-Túnez; --- CEE-Egipto; CEE-Jordania; Finlandia y la República Democrática Alemana, y sobre sistemas de seguros de las exportaciones contra la inflación.

3) Páneles. El sistema de grupos técnicos o páneles constituyen la más reciente innovación del procedimiento de solución - de diferencias que venía utilizando el GATT y que hasta el Séptimo Período de Sesiones de las Partes Contratantes (1952) consistían en el establecimiento de grupos.

Existen en este momento varios páneles, de conformidad con el Artículo XXIII, que están trabajando en los siguientes asuntos: CEE-Estados Unidos/precio mínimo de importación, y CEE-Estados Unidos/proteínas para consumo animal.

3.- Comité de Comercio y Desarrollo. Los antecedentes de - este comité se remontan a la decisión adoptada en 1958 por las Partes Contratantes, de establecer tres comités para desahogar los trabajos del Programa para el desarrollo del Comercio Inter

nacional. Estos comités tenían el encargo de: explorar futuras negociaciones arancelarias (Comité I); estudiar la protección de la agricultura (Comité II); y considerar las medidas para -- ampliar el comercio, con particular referencia al mantenimiento y a la expansión de los países de menor desarrollo para la diversificación y el desarrollo de sus economías.

El Comité de Comercio y Desarrollo, se reúne regularmente durante el año y tiene ingerencia en los siguientes campos:

-Restricciones aplicadas por países desarrollados a los -- productos de interés de los países en desarrollo.

-Preferencias comerciales para países en desarrollo.

-Problemas de productos básicos.

-Exportación y Promoción Comercial.

-Asistencia a los países en desarrollo en su participación en las negociaciones comerciales multilaterales, en especial referencia a los asuntos de particular interés para los países en desarrollo.

-Examen de la aplicación de la Parte IV del Acuerdo General.

-Examen de evolución del comercio internacional y, en especial del comercio de productos primarios, así como expansión -- del comercio entre países en desarrollo.

En este importante comité sólo pueden participar los países miembros del GATT, permitiéndose a los no miembros actuar en calidad de observadores.

4.- Comité de Negociaciones Comerciales. No forma parte de la organización regular del GATT; fue creado en 1973, como resultado de la decisión de cierto número de gobiernos miembros -



del GATT de entablar negociaciones comerciales multilaterales de vasto alcance, en las que se invitaba a participar al mayor número posible de países, los cuales para hacerlo, tendrían -- que notificarlo al Director General del GATT, sin importar si eran o no partes contratantes.

Este comité duraría el tiempo que sea necesario para ejercer las siguientes funciones:

a) Elaborar y poner en práctica planes detallados de negociaciones comerciales y establecer procedimientos apropiados en negociaciones, incluyendo procedimientos especiales para las negociaciones entre países en desarrollo y desarrollados.

b) Supervisar la marcha de las negociaciones.

Para cumplir con las funciones señaladas, el comité creó seis grupos de trabajo.

A partir de 1975, dichos grupos pasaron a ser de negociaciones:

- 1) Aranceles,
- 2) Medidas no Arancelarias,
- 3) Sectores,
- 4) Salvaguardias,
- 5) Agricultura, y
- 6) Productos Tropicales.

#### 2.4 METODOS DE INGRESO

El Acuerdo General establece dos procedimientos para ingresar al GATT, de acuerdo con el status previo del país en --

cuestión. Si se trata de un país independiente que antes no --- aplicaba el Acuerdo General, se procede según al Artículo ----- XXXIII. En el caso de un país que haya alcanzado recientemente la independencia, y que hasta entonces aplicaba el Acuerdo General, se aplica el procedimiento previsto en el artículo XXVI.

El artículo XXXIII del Acuerdo General establece:

"todo gobierno que no sea parte en el presente Acuerdo o todo gobierno que obre en nombre de un territorio aduanero distinto que disfrute de completa autonomía en la dirección de sus relaciones comerciales exteriores y en las demás cuestiones tratadas en el presente Acuerdo, podrá acceder a él en su propio nombre o en el de dicho territorio, en las cuestiones que fijan dicho gobierno y las Partes Contratantes por mayoría de los dos tercios".<sup>29</sup>

Se advierte que el gobierno en cuestión y las Partes Contratantes fijan, mediante negociaciones, las condiciones de -- acceso. El procedimiento de adhesión conforme a este artículo es el siguiente:

1) El gobierno que tenga intención de ingresar al GATT envía una comunicación al Director General del GATT, notificándotal interés.

2) Al Director General da a conocer a las Partes Contratantes la intención del gobierno que ha notificado su interés de ingresar al GATT.

3) Las Partes Contratantes examinan la candidatura y crean un Grupo de Trabajo formado por todas las Partes Contratantes interesadas.

4) El gobierno candidato presenta a las Partes Contratantes un memorándum sobre su política comercial.

29.- Información Básica sobre el GATT..., Cuaderno del Senado No. 55, pág. 55.

5) Las Partes Contratantes interesadas formulan preguntas al gobierno candidato sobre su política comercial, que éste -- responde por escrito.

6) Con base en el memorándum, las preguntas y las respuestas, el Grupo de Trabajo celebra deliberaciones minuciosas en las que intervienen los representantes del gobierno candidato. Se indica un proceso de negociación entre éste y las Partes Contratantes interesadas, que culmina con la presentación, por parte del grupo de trabajo, de un Informe y un Proyecto de Protocolo de Adhesión.

7) El Proyecto de Adhesión se somete a las Partes Contratantes. Una vez aceptado por mayoría de dos tercios, el protocolo entra en vigor 30 días después de su firma por el gobierno candidato.

La negociación del Protocolo de Adhesión siempre va acompañada de la negociación de las concesiones arancelarias que, de hecho, constituyen una parte de ese Protocolo. En estas negociaciones, los miembros del GATT pueden solicitar del país -- candidato concesiones arancelarias específicas. Se considera -- que el país candidato debe reunir un conjunto de concesiones -- arancelarias como boleto de entrada , que representa una contrapartida a los derechos adicionales que recibe el país candidato para ser miembro. Los derechos adicionales están constituidos por las concesiones arancelarias que han sido intercambiadas por las Partes Contratantes del GATT hasta ese momento y que a partir de entonces se hacen extensivas al nuevo miembro, de manera obligatoria.

Si bien se espera que el país candidato haga concesiones -- arancelarias sobre algunos productos, en forma de reducción de

derechos también queda entendido que en algunos otros el país candidato elevará los derechos, debido a que estaría fijando un nivel quizá superior al de los derechos vigentes, pero por encima del cual se compromete a no elevarlos. En estas negociaciones, se aplican las distintas disposiciones del Acuerdo General relativas a los países en desarrollo, según las cuales no se espera que éstos hagan concesiones incompatibles con las necesidades de su desarrollo, de sus finanzas y de su comercio. - Algunos estudiosos del GATT sostienen que las negociaciones arancelarias iniciales son un ritual, más que una negociación de sustancia.

Cabe mencionar que, conforme al Artículo XXXV, el Acuerdo no se aplicará entre dos Partes Contratantes si una "no consiente dicha aplicación en el momento en que una de ellas llegue a ser Parte Contratante".<sup>30</sup>

El otro procedimiento de adhesión está comprendido en el artículo XXVI:

"Así, un nuevo Estado independiente, en el cual ya se aplicaba el Acuerdo General, puede, al adquirir su autonomía, ser considerado Parte Contratante mediante una comunicación al Director General del GATT en la que expresa ese deseo".<sup>31</sup> En este caso, los derechos y obligaciones de la nueva Parte Contratante son los que le incumbían en la fecha de su independencia.

Las partes contratantes han reconocido que los estados recientemente independizados requieren tal vez algún tiempo para estudiar su futura política comercial, así como su adhesión al GATT.

Es previsible que un Estado, en el momento de su indepen-

30.- Información Básica sobre el GATT..., Cuaderno del Senado No. 55, pág. 56.

31.- Ibid. pág. 48.

dencia tenga problemas más acuciantes que el de definir su política comercial frente al GATT. Reconociendo esto, en 1967 las Partes Contratantes, decidieron abrir un compás de espera mediante la creación del término aplicación de facto. Esta calidad legal, que en realidad no está reconocida en el Acuerdo General, representa una decisión pragmática de las Partes Contratantes de aplicar de facto el Acuerdo General a los países en cuyos territorios se aplicaba y que, habiendo adquirido la independencia, lo continúan aplicando de facto en espera de fijar definitivamente su política comercial. En tal situación se encuentra un buen número de países africanos, del Cercano --- Oriente y del Pacífico.

## C A P I T U L O   I I I

### RONDAS DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

#### 3.1 PRIMERA RONDA DE NEGOCIACIONES. GINEBRA, 1947

El objetivo básico del GATT tuvo resultados halagadores de inmediato para sus promotores, cuando del 10 de abril al 30 de octubre de 1947, tuvo lugar la primera negociación arancelaria, coincidente con el nacimiento del GATT, en esta Ronda se obtuvo la concesión en 45,000 artículos valuados en 1947 en 10,000 millones de dólares.

En esta primera reunión de negociaciones y constitutiva -- del GATT, participaron 23 países (Australia, Bélgica, Brasil, - Birmania, Canadá, Ceylán, Chile, República de China, Cuba, Checoslovaquia, Francia, India, Líbano, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Rodesia del Sur, Siria, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos) de los cuales 11 eran -- países en desarrollo, con el propósito de obtener una reducción substancial de aranceles y otras barreras al comercio y eliminar las preferencias, sobre una base de reciprocidad y ventajas mutuas.

### 3.2 SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES. ANNECY 1949

En el año de 1949 tuvo lugar la Segunda Ronda de Negociaciones en Annecy, Francia, desde junio de ese año hasta el 10 de octubre.

El objetivo de esta Ronda fue el de continuar las negociaciones para reducir aranceles y evaluar la adhesión de varios países solicitantes.

Del primer tema se ocuparon las Partes Contratantes del GATT y llegaron a intercambiar 5,000 Concesiones Arancelarias sin que en la información disponible se haya determinado su valor. En sí, este resultado no fue muy halagador en virtud de que apenas representaba esta negociación más del 10% aproximado del número de concesiones obtenidas en 1947. Sin embargo, la falta de información con respecto al valor de tales concesiones nos limite esta evaluación.

El segundo tema para el que se convocó fue el de discutir la adhesión de diez países solicitantes (Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Grecia, Haití, Italia, Liberia, Nicaragua, Suecia, Uruguay), de los cuales nueve ingresaron de inmediato y solamente a Uruguay se le concedió un plazo mayor para adherirse al Acuerdo.

### 3.3 TERCERA RONDA DE NEGOCIACIONES. TORQUAY 1950

Esta Ronda se celebró del 28 de septiembre de 1950 al 21 de abril de 1951, con sede en Torquay, Inglaterra, el objetivo

de esta Ronda, fue la reducción de aranceles y evaluar la adhesión de varios países.

Se negociaron 8,700 concesiones y los países participantes se negaron a calcular el valor. Por tal razón surgieron inconformidades acerca del método a seguir en las negociaciones.

"Se analizó el memorándum Problema de la Desigualdad de las Tarifas Europeas, presentada por once países (Alemania Federal, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo, Noruega y Suecia), dándose la ocasión para estudiar las diferencias arancelarias y una área estratégica para el Comercio Internacional, como lo fue la zona del Mercado Común Europeo."<sup>32</sup>

En esta Ronda se consolidaron las concesiones otorgadas por tres años y no se elevaron los aranceles negociados.

Se propuso una enmienda al Artículo XXVIII, en la que se estableció la revalidación de las concesiones por un período de tres años el 1º de enero de 1954.

También se analizó el problema referente a las disparidades arancelarias existentes, ya que los países con derechos bajos carecían de poder de negociación frente a los países que tenían aranceles exageradamente altos.

Francia presentó su propuesta "Plan Francés" que proponía reducción arancelaria general del 30%, mediante tres reducciones anuales de 10%.

Los países con tarifas bajas propusieron que los países europeos eliminaran aranceles que se hallaran por encima de un determinado límite, fijandose límites máximos por categoría de mercaderías. Ambas propuestas se aceptaron.

32.- González A. Carranca; Análisis del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, pág. 166



### 3.4 CUARTA RONDA DE NEGOCIACIONES. GINEBRA 1956

En enero de 1956 se inició en la ciudad de Ginebra la --  
4a Ronda de Negociaciones, en esta Ronda se pretendía reformar  
el procedimiento de las negociaciones.

También estaba pendiente la revisión a fondo del Acuerdo,  
en la cual los países interesados decidieron formular una de-  
claración para no invocar hasta junio de 1957, el Artículo ---  
XXVIII.

Sin embargo el representante de Estados Unidos informó --  
que su gobierno deseaba la celebración de Negociaciones Comer-  
ciales Multilaterales al amparo de la ley de Acuerdos Comercia-  
les de este país y que ponían reducir en un 15% los aranceles.

### 3.5 QUINTA RONDA DE NEGOCIACIONES. DILLON, GINEBRA 1960- 1962.

Esta quinta Ronda de Negociaciones Comerciales llamada --  
"Ronda Dillon", se celebró en Ginebra, Suiza (de septiembre de  
1960 a julio de 1962).

En esta Ronda el subsecretario de Estado de Estados Unidos  
Dillon, propuso un nuevo ciclo de negociaciones, con el fin de  
negociar nuevas concesiones con la Comunidad Europea antes de  
que entrara en vigor su Tarifa Externa Común.

Dentro de esta Ronda se crearon tres comités, que mencio-  
namos a continuación:

- I Comité: para organizar una Ronda de Negociaciones Comerciales.
- II Comité: para examinar las repercusiones de las políticas agrícolas nacionales en el Comercio Internacional.
- III Comité: para identificar soluciones a los problemas comerciales de los países en vías de desarrollo.

Dentro de esta Ronda el I Comité se ocupó de las negociaciones arancelarias con los países de la Comunidad Económica -- Europea, con motivo de su integración. Celebración de Negociaciones Comerciales entre los países participantes, incluyendo a la Comunidad en bloque como un solo miembro. Las negociaciones relativas a la adhesión de Camboya, Israel y Túnez, etc. La renegociación de los aranceles con los miembros de la Comunidad Económica Europea se inició en septiembre de ese año culminando en mayo de 1961.

La segunda parte de negociaciones entre países participantes fue propuesta de Estados Unidos en virtud de facultades -- otorgadas por el Congreso en la Ley de Acuerdos Comerciales -- Recíprocos de 1958, para negociar reducciones de un 20% en los aranceles (esto no se logró).

Los métodos utilizados para la negociación fueron:

- a) Negociación producto por producto, otorgando concesiones mediante la reducción de derechos u otras formas de protección; la consolidación de derechos a niveles exig

tentes y un compromiso de no aumentar los derechos.

- b) Otorgamiento de concesiones mediante el principio de re ciproidad mutua.
- c) Negociaciones de preferencia, conforme al Acuerdo General.
- d) Señalamiento de las concesiones indirectas que se obtuvieran en las negociaciones.

**Obstáculos No Arancelarios:**

- Protección derivada del funcionamiento de los monopolios de importación a que se refieren los Artículos II y XVII.
- Reglamentaciones cuantitativas interiores, señaladas en el párrafo 6 del Artículo II.
- Niveles de contingentes de conformidad al Artículo IV.
- Restricciones a la importación del párrafo 2, Artículo XI referente a productos agrícolas.
- Subsidios que puedan servir para la reducción de importaciones.

Como era de esperarse, una vez más, los países en vías de desarrollo criticaron esos procedimientos porque consideraban que los países industrializados nuevamente, no habían hecho negociaciones sobre productos de interés para esos países, bajo el principio de que los miembros podían negarse a negociar sobre los productos que no tuvieran interés y bajo el principio de principal proveedor, se había limitado la capacidad de negociación de los países en vías de desarrollo, puesto que nunca eran principales abastecedores de productos manufacturados y el

mantenimiento de la regla de "Libertad de Acción", mediante la cual se podía dejar de negociar sobre un producto a una medida proteccionista, que tenían los países y que era usada esa libertad en detrimento de los intereses de los países más débiles. Ya que las exportaciones de los países menos desarrollados se reducen a productos sin transformar o semielaborados, -- sobre los cuales los aranceles son de poca importancia.

El II Comité tenía como mandato: a) Reunir la documentación pertinente sobre la aplicación, por los miembros del GATT, de medidas de carácter no arancelarios para la protección de la agricultura para mantener los ingresos de los agricultores. --- b) Determinar con lo recopilado, la aplicabilidad de las reglas de GATT, para favorecer el desarrollo del Comercio Internacional a base de reciprocidad y ventajas mutuas. Con lo cual llegó a la conclusión de que se debe moderar rápidamente la protección agrícola, ya que la aplicación de medidas no arancelarias habían venido a desequilibrar los derechos y obligaciones de -- los países miembros del GATT.

El III Comité tenía como función efectuar un estudio y someter un informe a consideración de las partes, con respecto a las demás medidas que puedan favorecer el desarrollo del Comercio Internacional considerando la importancia que reviste el -- mantenimiento y el acrecentamiento de los ingresos de exportación de los países menos desarrollados para su progreso y para diversificar sus industrias respectivas. En el informe presentado a las partes contratantes, se señaló el deterioro de la -- posición comercial de los países en desarrollo y los obstáculos al comercio que enfrentan productos de interés estratégico para esos países:

- 1) Las restricciones cuantitativas a la importación.
- 2) Los Derechos de Aduana. El Comité consideró conveniente que los países industrializados revisaran sus Derechos de Aduana, para aumentar los ingresos de exportación de los países menos desarrollados y, en las Negociaciones Arancelarias, consideraron la necesidad de -- los países menos desarrollados de aplicar con flexibilidad su protección arancelaria, para agilizar su desarrollo económico.
- 3) Los Derechos de Imposiciones interiores de carácter fiscal. Se recomendó que las Partes Contratantes y especialmente los países industrializados, cuya situación financiera era favorable, redujesen los derechos cuando gravasen a productos de interés para los países en desarrollo.
- 4) Las actividades de los monopolios de Estados de carácter restrictivo, tanto en los países de economía planificada como en los de economía de mercado. Osea que se recomendó que los países con monopolios de Estados, trataran de ampliar el acceso a su mercado los productos de los países menos desarrollados.

### 3.6 SEXTA RONDA DE NEGOCIACIONES KENNEDY. GINEBRA 1964-1967.

Esta sexta Ronda de Negociaciones fue inaugurada por el -- GATT en el año de 1964 y se clausuró en 1967, el objetivo de es

ta Ronda fue la Reducción de Barreras Comerciales.

Esta Ronda tuvo resultados importantes con respecto a reducciones tarifarias y se considera como el acuerdo que alcanzó una reducción considerable de Barreras al Comercio Mundial - que jamás se haya logrado, de un valor aproximado de 40,000 millones de dólares del comercio, estas reducciones ayudaron al comercio con un 80% aproximadamente de los productos exportados. En el campo de los productos agrícolas, los resultados no fueron buenos, pues se consideró que las Barreras de Carácter - no Arancelario se habían incrementado en forma notable.

Durante esta Ronda el Comité de Negociaciones Comerciales dividió sus trabajos en 4 grandes temas :

- 1.- Barreras arancelarias;
- 2.- Barreras no arancelarias;
- 3.- Países en desarrollo, y
- 4.- Agricultura.

Dentro de estas Negociaciones participaron 46 países y -- los resultados de la Ronda Kennedy, fueron los siguientes:

Los productos agrícolas representaban uno de los principales intereses para Estados Unidos: la necesidad de mantener y expandir sus mercados en la Comunidad Económica Europea era -- parte fundamental en la Ley de Expansión Comercial y se explica por el hecho de que ese país sigue siendo el mayor exportador de productos agrícolas en el mundo, preocupado básicamente por las tendencias autárquicas de la política agrícola de la Comunidad que se habían dejado sentir en el sector de cereales.

Una de las principales medidas que se tomaron durante es-

ta Ronda fue el Acuerdo sobre la Aplicación del Artículo VI -- del GATT, sobre las políticas antidumping, de los países, y un Código Antidumping, a fin de que los países no abusen del uso de esta práctica para proporcionarse una protección adicional. Este Código Antidumping establece:

- a) Sujeta la adopción de medidas provisionales a dos condiciones: que se haya tomado una decisión preliminar -- cuando esté ocurriendo y que un examen crítico de la -- declaración pruebe la existencia de perjuicio y el pe- ríodo de aplicación de las medidas provisionales es -- para tres meses.
- b) Para iniciar una investigación de dumping no debe impe- dirse al despacho libre de bienes con base en el aran- cel normal.
- c) El establecimiento del dumping debe ser hecha por una - autoridad, por un cuerpo u organización conveniente- mente establecido.
- d) Se puede proceder simultáneamente a un examen de la evidencia de dumping y perjuicio cuando se acepte la que- ja.
- e) Se limita la aplicación retroactiva de las medidas an- tidumping.
- f) Sólo puede permanecer en vigor el derecho por el tiem- po necesario para poder neutralizar el dumping.

### 3.7 SEPTIMA RONDA DE NEGOCIACIONES. RONDA TOKIO 1973-1979.

En febrero de 1972, los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y Japón iniciaron declaraciones conjuntas que se consideraron el punto de partida de la Ronda Tokio. En esas declaraciones se exhortaba a los países a emprender negociaciones comerciales en la variedad de los problemas económicos internacionales en la búsqueda de la liberalización del comercio.

En la Declaración de Ministros que se aprobó en Tokio el 14 de septiembre de 1973 (DECLARACION TOKIO), se expresó que el objetivo general de las Negociaciones Comerciales Multilaterales es perseguir la expansión y la liberalización cada vez mayor del comercio mundial y la elevación del nivel de vida y del bienestar de la humanidad, objetivos que pueden alcanzarse por la eliminación progresiva de los obstáculos al comercio y el mejoramiento del marco internacional en que se desarrolla el comercio mundial.

Para alcanzar estos objetivos la Declaración dispuso que se desplegarían esfuerzos coordinados para resolver de manera equitativa los problemas comerciales de todos los países participantes, teniendo en cuenta los problemas comerciales particulares de los países en desarrollo.

"En la Declaración de Tokio se expresaron los principios en que debía apoyar el trato que se aplicaría a los países en desarrollo, entre los cuales se expuso el consistente en la no reciprocidad en favor de los países desarrollados de las concesiones que se hicieran, como también la importancia de la aplicación de medidas diferenciadas y la especial atención a la si-



tuación y los problemas particulares de los países en desarrollo menos adelantados."<sup>33</sup>

Los principios enunciados en la Declaración son los siguientes:

a) Las negociaciones se celebrarán sobre la base de los -- principios de la ventaja mutua, la obligación mutua y la reciprocidad global, respetándose la Cláusula de la Nación Más Favorecida\*, y en consonancia con las disposiciones del Acuerdo General referente a toda negociación;

b) Los participantes procurarían conjuntamente alcanzar en las negociaciones un equilibrio global de las ventajas al nivel más elevado posible, por métodos apropiados;

c) Los países desarrollados no esperarían reciprocidad por los compromisos que adquirieran en las negociaciones en cuanto a reducir o eliminar los obstáculos arancelarios o de otra clase al comercio de los países en desarrollo. Es decir, los países desarrollados no esperarían que, en el curso de las negociaciones comerciales, los países en desarrollo aportasen contribuciones incompatibles con las necesidades de su desarrollo, de sus finanzas y de su comercio;

\* Cláusula de la Nación más Favorecida (N.M.F.) es el primer pilar básico del GATT, contenida en su artículo primero, se considera como un mecanismo fundamental en la aplicación del concepto de la no discriminación que se ha considerado como probablemente el más importante del Acuerdo. El principio que fundamenta la Cláusula de la NMF consiste en que cada signatario se compromete a conceder a los otros un trato igual, no discriminación en sus relaciones comerciales.

33.- Querol Vicente; El GATT, pág. 57.

d) Se reconoció la necesidad de adoptar en las negociaciones medidas especiales para ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para aumentar sus ingresos de exportación y promover su desarrollo económico, y cuando procediera, prestar atención prioritaria a los productos o sectores de interés para los países en desarrollo;

e) Se reconoció también, la importancia de mantener y mejorar al sistema Generalizado de Preferencias;

f) Se reconoció, además, la importancia de aplicar medidas diferenciadas a los países en desarrollo, según modalidades que les proporcionasen un trato especial y más favorable -- en los sectores de negociación donde fuese posible y apropiado.

En esa misma oportunidad, los Ministros concurrentes declararon que debe concederse especial atención a los problemas de países de menor desarrollo y enfatizaron la necesidad de que esos países recibiesen un trato especial.

En relación a qué aspectos incluirían las Negociaciones Comerciales Multilaterales, la Declaración de Tokio señaló que -- abarcarían los aranceles, los obstáculos no arancelarios y --- otras medidas que dificultan o perturban el comercio internacional de los productos industriales y de los agropecuarios, e -- incluso los productos tropicales y las materias primas, tanto -- en forma bruta como en cualquier fase de transformación, comprendidas en especial los productos cuya exportación interesen a los países en desarrollo.

Asimismo, los países en desarrollo destacaron la necesidad de conservar el multilateralismo en las negociaciones, las que tienen una creciente tendencia hacia el liberalismo, particu-

larmente en ciertas áreas particulares de los países de mayor desarrollo que buscan soluciones entre sí, además que el enfoque bilateral con los países desarrollados se resuelve actualmente en términos de reciprocidad.

Otro punto relevante para los países en desarrollo y en forma muy especial, es que las Negociaciones Comerciales Multilaterales no son parte de un contexto parcial del Comercio Internacional, sino medidas coordinadas destinadas a forjar un Nuevo Orden Económico Internacinal.

En la Declaración de Tokio se dispuso la creación de un Comité de Negociaciones Comerciales, con las siguientes funciones:

- 1.- Elaborar y poner en práctica planes detallados de negociaciones comerciales y establecer procedimientos especiales para las negociaciones entre países desarrollados y en desarrollo; y

- 2.- Supervisar la marcha de las negociaciones.

La Declaración de Tokio, se puede decir que fue el documento que marcó las pautas de las negociaciones, y los objetivos y metas de los países participantes. Entre dichos objetivos destacan los siguientes:

- 1.- "Negociar reducciones arancelarias mediante el empleo de fórmulas apropiadas, cuya aplicación fuera lo más generalizada posible."<sup>34</sup>

- 2.- "Reducir o eliminar los obstáculos no arancelarios y cuando ello proceda, reducir o eliminar sus efectos de

34.- Los Resultados de la Ronda Tokio, Banco Nacional de Comercio Exterior, Vol. 29, número 5, mayo 1979, pág 584.

restricción o deformación del comercio, y someter tales medidas a una disciplina internacional eficaz -- (barreras no arancelarias)."<sup>35</sup>

- 3.- "Examinar las posibilidades de utilizar, como técnica complementaria, la reducción o eliminación coordinadas de todos los obstáculos al comercio en sectores -- seleccionados (enfoque sectorial)."<sup>36</sup>
- 4.- "Adaptar el sistema multilateral de salvaguardia, prestando una consideración particular a las modalidades de aplicación del artículo XIX del GATT, con el fin de facilitar la liberación del comercio y preservar sus resultados (código de salvaguardia)."<sup>37</sup>
- 5.- "Incluir, en lo que se refiere al sector agropecuario -- un enfoque de negociación que, al tiempo que está en consonancia con los objetivos generales de las Negociaciones Comerciales Multilaterales, tenga en cuenta --- las características especiales y los problemas de este sector."<sup>38</sup>

Por lo tanto se puede decir que los preparativos para iniciar la Séptima Ronda de Negociaciones no fueron pocos y en septiembre de 1973 se inauguró oficialmente la tan esperada Ronda - Tokio.

Luego de la inauguración, en octubre de ese mismo año, los concurrentes prosiguieron las negociaciones en Ginebra y se publicó la llamada Declaración Tokio, ya mencionada.

Esta Ronda representó para los países industrializados, y en especial para Estados Unidos, el mecanismo principal para -- ajustar el Sistema Internacional del Comercio, de tal forma que

35.- Ibid.

36.- Ibid.

37.- Ibid.

38.- Ibid., pág 585.

se eliminaran sus principales barreras. Los resultados de la Ronda Tokio se incorporaron en la legislación comercial de Estados Unidos a través de la ley de Acuerdos Comerciales de --- 1979, que emienda la Ley de Comercio de 1974.

Se puede decir que la Ronda de Tokio ha constituido una -- empresa de enorme magnitud, que ha requerido un determinación muy firme por parte de los gobiernos para poder llevarla a cabo, ante las dificultades económicas de estos últimos años. Jamás se había celebrado unas negociaciones comerciales con un objetivo tan ambicioso, una temática tan rica y una estructura tan -- compleja.

Dentro de los resultados alcanzados en la Ronda Tokio se - encuentran los siguientes:

- Bajo el epígrafe del Marco Jurídico se llegó a un importante acuerdo o, más exactamente, a todo un conjunto de acuerdos multilaterales, que responden al llamamiento lanzado en la Declaración de Tokio en favor de negociaciones para el mejoramiento del marco en que se desarrolla el comercio internacional. Un elemento de ese conjunto es el acuerdo sobre la llamada --- "cláusula de habilitación", que da fundamento jurídico permanente a la concesión de preferencias comerciales por los países desarrollados a los países en desarrollo y también al intercambio de preferencias entre estos últimos países. Esta cláusula - autoriza a dar un trato preferencial y más favorable a los países en desarrollo, incluyendo:

- Las concesiones arancelarias a través del Sistema Generalizado de preferencias;

- Los Acuerdos Multilaterales sobre medidas no arancelarias

rias;

- Las concesiones especiales a los países menos adelantados (lo que se le conoce como el Cuarto Mundo), es decir, las veintinueve naciones (en esa fecha) más atrasada del mundo.

Otros acuerdos dentro del Marco Jurídico se refieren al -- empleo de medidas comerciales a efectos de Balanza de Pagos, el empleo de medidas de salvaguardia por motivos de desarrollo, -- estas medidas de salvaguardia se refieren a las exenciones que se conceden a los países en desarrollo (Artículo XVIII del --- Acuerdo General) a objeto de atender a sus necesidades de desarrollo (subvenciones, derechos compensatorios, antidumping, --- etc).

En lo que se refiere a los resultados de las concesiones - arancelarias resultantes de la Ronda 'okio están contenidas en el Protocolo de Ginebra de 1979. Por lo que respecta a las concesiones que se han de aplicar a los productos agrícolas se negociaron producto por producto, en tanto que las aplicables a productos industriales se ajustó, en términos generales, en una fórmula convenida, significativa de reducciones mayores para - los aranceles más altos que para los tipos más bajos, a fin de promover la armonización de los niveles arancelarios industriales.

En lo concerniente a las medidas no arancelarias, hay --- acuerdos sobre la apertura de las compras del sector público a los proveedores extranjeros, sobre los procedimientos para el -- trámite de licencias de importación, sobre la aplicación de -- subvenciones y derechos compensatorios, sobre la reducción de - los obstáculos técnicos al comercio y sobre prácticas de determinación del valor en aduana. Todos estos acuerdos no se limi-

tarán a establecer una nueva serie de disciplinas que paliarán sin duda los efectos, perjudiciales para el comercio, que tiene algunas de las medidas no arancelarias más molestas, sino -- que instituyen también un marco para desarrollar la cooperación futura en cada uno de estos sectores.

En lo que se refiere al Sistema Antidumping se trató de -- revisar el Código Antidumping para que la calificación del perjuicio coincidiera con los términos negociados para el sistema de subsidios e impuestos compensatorios. En este Código se había convenido que tanto el volumen de los productos bajo dumping y su efecto en los precios en el mercado nacional fueren -- considerados al establecer perjuicio.

Por lo que se refiere a la Agricultura, los acuerdos sobre concesiones arancelarias y todos los acuerdos multilaterales -- concertados en la Ronda Tokio se aplican al comercio mundial de productos agropecuarios y al de productos industriales. Dentro de la Ronda Tokio se realizaron dos acuerdos multilaterales, -- uno referente sobre al comercio de productos lácteos y otro sobre la carne de bovino.

En el sector de los productos tropicales casi todos los -- países desarrollados han hecho ya efectivas las concesiones y -- contribuciones de estos productos procedentes de países en desa rrollo.

Otro aspecto importante de los resultados alcanzados en la Ronda Tokio es lo referente a las Compras del Sector Público, -- ya que el objetivo más importante que se persigue con el Acuerdo sobre Compras del Sector Público es el de procurar una mayor competencia internacional en el mercado. Para este efecto,

se establece una serie de procedimientos que deben ser aplicados por los gobiernos que lo suscriban, especialmente en relación con las licitaciones internacionales y al aplicar criterios eminentemente comerciales para su adjudicación.

En esencia lo que se pretende es una real transparencia de los procedimientos y prácticas, buscando que, a través de los mismos, no se proteja la producción nacional con elementos diferentes a la aplicación de los aranceles aduaneros, ni se discrimine en favor de una determinada fuente internacional de abastecimiento. Asimismo, se deja constancia que las especificaciones técnicas en la esfera de compras del sector público no deben tener objeto de crear obstáculos innecesarios al comercio.

Por lo tanto, se puede decir que el Acuerdo sobre Compras del Sector Público es uno de los llamados códigos del GATT más importante, por lo que a repercusiones político-económicas se refiere, este acuerdo manifiesta como ya se mencionó anteriormente, la necesidad de establecer entre otras cosas "una transparencia de las leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas de las compras del sector público"<sup>39</sup> así como: el de establecer un marco internacional convenido de derechos y obligaciones con respecto a las leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas relativas a las compras del sector público, con miras a conseguir la liberalización y la expansión cada vez mayor del comercio mundial y a mejorar el marco internacional en que éste se desarrolla.

39.- González A. Carranca; Análisis del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, pág. 235



## C A P I T U L O   I V

### NEGOCIACIONES DE MEXICO CON EL GATT

#### 4.1    1979.

En 1968 se creó dentro del GATT, el Comité de Negociaciones Comerciales entre países en desarrollo; la idea fundamental era que estos países pudieran otorgarse concesiones recíprocas, sin que fueran extensivas a los demás miembros del --- Acuerdo General. Se consideró también de bastante importancia - que en estas reuniones participaran otros países en desarrollo, aun cuando no fueran miembros del GATT; en estas negociaciones participó México junto con otros países en desarrollo, los cuales fueron: Brasil, Chile, Egipto, Grecia, India, Israel, República de Corea, Pakistán, Perú, Filipinas, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia. Como resultado de las mismas se firmó el 8 de diciembre de 1971, en Ginebra, Suiza, por estos 16 países, el - Protocolo Relativo a las Negociaciones Comerciales entre países en desarrollo.

Con este Protocolo, México empieza a trabajar activamente, aunque de manera extraoficial, dentro del marco del GATT.

Más tarde, de conformidad con el Acuerdo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se recomendó al GATT y así se decidió por este organismo, invitar a participar, en igualdad de condiciones, en las negociaciones de la Ronda Tokio a países en desarrollo no miembros del GATT. México participó en dichas negociaciones desde los trabajos -- preparatorios de las mismas y formalmente desde septiembre de 1973.

Cabe mencionar la participación de México como país observador, dentro de la Ronda de Tokio, en la cual México presentó unas listas de concesiones arancelarias, negociadas dentro de esta Ronda; en estas listas se encuentran la contribución de México a esas negociaciones y al mismo tiempo el "pago de entrada" para poder adherirnos al GATT.

Es entonces que a principios de 1979, el Gobierno de México mediante comunicación del Secretario de Comercio, transmitió al Director General del GATT, su decisión de iniciar negociaciones con los países miembros del Acuerdo General para su eventual adhesión.

La decisión de realizar esta instancia parece estar apoyada en tres importantes consideraciones:

1) Un apreciable volumen de nuestro comercio exterior se efectúa con los países miembros del GATT; en efecto, de nuestras importaciones totales las importaciones de esos países es el 98.4% y de la exportación total, nuestras exportaciones a -- esos países representan el 82.4%.

2) La coyuntura favorable de la terminación de las Negociaciones Comerciales Multilaterales (Ronda Tokio) y de que los --

productos negociados en esta Ronda, pueden servir de "pago de entrada" para ingresar al GATT; de ser positivos los resultados de la Adhesión de México puede incorporarse al Acta Final de la Ronda de Tokio, ya que existe una amplia interrelación -- entre las Normas Comerciales Multilaterales y el GATT.

3) Influir en la medida de lo posible en la formación de las reglas que rigen el Comercio Internacional.

Posteriormente el Consejo del GATT conoció el planteamiento de México y estableció un grupo de trabajo para que, de acuerdo a los procedimientos establecidos, examinara esta solicitud y sometiera al Consejo un informe que podría incluir un protocolo de adhesión.

En la Reunión del 29 de enero de 1979, se estableció el Grupo de Trabajo para el examen de la solicitud. Este Grupo de Trabajo lo integraron los siguientes países: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Comunidad Económica Europea y sus Estados Miembros, Colombia, Egipto, España, Estados Unidos, India, Japón, Nueva Zelandia, Nicaragua, Perú, Rumania, Suecia, Suiza y Uruguay.

El mandato de este Grupo de Trabajo fue el de examinar la solicitud presentada por el Gobierno de México para acceder al Acuerdo General conforme a las disposiciones del Artículo XXXIII, y de someter al Consejo las recomendaciones, incluido eventualmente, un proyecto de Protocolo de Adhesión.

El Grupo de Trabajo utilizó como base de discusión los siguientes documentos:

- 1) El Memorándum sobre el régimen de Comercio Exterior de

## México.

- 2) La solicitud formal de México.
- 3) La intervención de la Delegación Mexicana en el Consejo de Representantes de 29 de enero de 1979.
- 4) Una comunicación referente a la Tarifa del Impuesto General de Importación.
- 5) La Tarifa del Impuesto General de Importación y la Tarifa del Impuesto General de Exportación de México.
- 6) La Ley de Valoración Aduanera de las mercancías de importación.
- 7) El Reglamento Presidencial de 14 de septiembre de 1977, sobre permisos de importación o exportación.
- 8) El Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1979-1982.

El Grupo de Trabajo recordó las declaraciones hechas por la delegación mexicana en la reunión del Consejo del GATT, celebrada el 29 de enero de 1979, en el sentido de que: "a) México es un país en desarrollo y se enfrenta a problemas serios de naturaleza estructural que le han impedido satisfacer las necesidades básicas de su población en el campo del bienestar social; b) con una elevada tasa de desempleo y subempleo, un crecimiento de la población de 3,2%, México necesita crear entre 800 mil y un millón de empleos al año; c) si México abre sus puertas al libre comercio y a la competencia irrestrictiva nunca podría alcanzar los objetivos descritos más adelante y, por lo tanto, requería mantener facilidad para regular sus importaciones y sus políticas de desarrollo industrial, vinculadas a su comercio --

exterior; d) el país debe generar divisas extranjeras para mantener su nivel de importaciones de bienes de capital y materias primas y alcanzar una tasa rápida de desarrollo; e) México debe descentralizar su desarrollo industrial y promover el empleo y el crecimiento de ciertas áreas geográficas del país en una forma consistente con el patrón de crecimiento de la población. Esto significa que se deben crear los empleos en donde se encuentra disponible la mano de obra; f) México sólo podría resolver estos problemas en la medida en que las relaciones internacionales del país en cuestiones comerciales satisficieran sus intereses y necesidades."<sup>40</sup>

Dicho Grupo de Trabajo sesionó en varias ocasiones con la participación de una Delegación de México, integrada por las dependencias interesadas. En el mes de octubre del año mencionado, culminó sus trabajos produciendo un informe, un protocolo de adhesión y un proyecto de decisión.

El protocolo de adhesión de México, contiene un preámbulo y una parte operativa que comprende disposiciones legales, listas de concesiones arancelarias y un capítulo de disposiciones finales.

Este documento incluye los siguientes elementos básicos: - por una parte, el pleno derecho de nuestro país para manejar sus políticas internas de desarrollo, el interés de México para proteger y apoyar a la industria, y especialmente, a la agricultura conforme a los objetivos de desarrollo de este sector; un plazo de 12 años para que nuestro país continúe su programa de sustitución de permisos existentes; la aceptación del sistema mexicano de valoración aduanera; el propósito de México de planear su desarrollo global, y específicamente de poner en

40.- Malpica Delamadrid; ¿Que es el GATT?, pág. 65.

práctica su Plan Nacional de Desarrollo Industrial, así como el de utilizar subsidios y controles a la exportación, incluye --- también las reservas las cuales los países miembros del GATT -- aceptan estas posiciones de nuestro país contenidas en el procolo.

En este contexto México celebró negociaciones arancelarias y con relación a barreras no arancelarias sobre productos específicos que eventualmente podrían constituir también la contribución de México para su adhesión al Acuerdo. Como resultado de la negociación, México ofreció concesiones en alrededor de 300 fracciones arancelarias que registraron importaciones del orden de los 530 millones de dólares en 1976, año base de las negociaciones de la Ronda Tokio, lo que representó el 8.5% de la importación total en ese año y el 4.4% de las fracciones arancelarias existentes. Básicamente estas concesiones consisten en el establecimiento de límites arancelarios, en algunos casos en la eliminación del permiso previo de importación de inmediato o en un plazo de 10 a 12 y 15 años.

Cabe señalar que México obtendría los beneficios de las -- concesiones otorgadas entre países miembros del GATT que hacen extensivo a nuestro país el tratamiento de la Nación más Favorecida, como ha sucedido en Rondas Negociaciones anteriores; aunque no obtendría los derechos de negociaciones sobre diversos - productos en los que somos abastecedores principales o sustanciales.

Como parte de la Ronda de Tokio, México participó en las - negociaciones relativas a la revisión del Marco Institucional - del GATT, así como en lo concerniente a los Códigos de Conducta sobre diversos aspectos no arancelarios.

Pero la decisión de que México se adhiriera al GATT, es --- aplazada (18 de marzo de 1980), por el expresidente de la República José López Portillo. El motivo fue, entre otros, que el Senado de la República no conoció oficialmente el Protocolo de Adhesión de México al GATT y no se pudo pronunciar al respecto.

Fueron varias las razones que invocó el expresidente José López Portillo para apoyar su decisión; entre las cuales resaltó el posible conflicto entre el GATT y el Plan Mundial Energético que había propuesto en Naciones Unidas y la naturaleza de los Códigos de Conducta de la "Ronda Tokio".

Otro argumento del expresidente López Portillo para no entrar al GATT fue que la liberalización del comercio no implicaba la promoción de un orden económico mundial más justo y que eran preferibles las negociaciones bilaterales a las multilaterales.

El expresidente López Portillo reconoció que sería difícil encontrar condiciones más favorables, que las negociadas para ingresar al GATT; sin embargo, no se entró, dijo, "más por la filosofía del instrumento y la oportunidad de nuestro desenvolvimiento, que por la negociación".<sup>41</sup>

Una de las consecuencias de no haber entrado México al GATT fue, durante el bienio de 1980-1982, la aplicación cada vez más frecuente por parte de Estados Unidos, de medidas proteccionistas a nuestras exportaciones, con el pretexto de que éstas estaban subsidiadas y el subsidio causaba perjuicio a la industria nacional norteamericana.

Las medidas proteccionistas norteamericanas tenían el propósito entre otros, de inducirnos a actuar dentro de las mismas

41.- Buendía Manuel, Red Privada; Libertad y Crítica; JLP no ejerce veto, Excélsior, octubre 18, 1979, pág. 1.

reglas comerciales que la mayoría de los países aceptan y/o celebran con los Estados Unidos un ENTENDIMIENTO\* comercial por lo cual México se comprometía a disminuir los subsidios a las exportaciones, tales como los CEDIS y los créditos preferenciales; a cambio de lo cual Estados Unidos concedería a nuestras exportaciones la llamada prueba del daño ; es decir, que el industrial norteamericano ya no sólo nos podía acusar, fácilmente, de que las exportaciones mexicanas estaban subsidiadas, sino que además tenía que probar que los subsidios causaban o amenazaban causar daño material a un sector productivo nacional establecido; que retardaban materialmente el establecimiento de un sector productivo nacional y que existía una relación causal entre el daño y las importaciones subsidiadas. Estos desde el -- punto de vista procesal legal es difícil de demostrar y tiene -- un alto costo en los Estados Unidos.

Durante 1982, se negoció con las autoridades comerciales americanas un proyecto de ENTENDIMIENTO que se concluyó en el tercer trimestre de 1982. En este proyecto de ENTENDIMIENTO Estados Unidos reconoció a México la calidad de país en desarrollo y concedió la prueba del daño : en contraprestación nuestro país se comprometió a continuar con la suspensión en el --- otorgamiento de los Certificados de Devolución de Impuestos --- (CEDI); a no utilizar el programa de Precios Preferenciales Para Productos Petroquímicos Básicos, y a modificar las tasas de

\* Un ENTENDIMIENTO es un tratado o sea un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional.



interés de los programas preferenciales que el Banco de México tenía como fiduciario del Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX).

Sin embargo, el expresidente López Portillo no quiso suscribir el ENTENDIMIENTO, quizá porque su administración sexenal tocaba su fin. Así nuestras exportaciones siguieron sin entrar a un modelo exportador integral y se encontraron sin la protección de un mecanismo bilateral o multilateral.

#### 4.2 1985

El Presidente Miguel de la Madrid al iniciar su administración se enfrentó a una de las más graves crisis económica y financiera que nuestro país haya experimentado. El Presidente de la República propuso, entre otras cosas, un Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), una Ley de Planeación y un -- Plan Nacional de Desarrollo (PND), marco genérico del desarrollo, con varios planes sectoriales que coordinan los propósitos y objetivos del primero.

"El modelo de desarrollo se basó en un tipo de cambio realista; en un ajuste de las tasas de interés preferenciales; en una rígida racionalización de las importaciones, contando con el permiso previo con lo que se interrumpió el proceso de liberalización de la economía; la gravísima situación lo justificó plenamente; ante la imposibilidad de contar con ahorro -- del exterior, vía crédito, por el alto índice de endeudamiento del país y la indeclinable obligación de pagar el servicio ---

de la misma; condición para contar con más recursos y volver a reestablecer el flujo financiero, fue y es indispensable, incrementar las exportaciones; única salida, camino imprescindible - para cumplir con nuestros compromisos internacionales y poder - revertir la tendencia negativa de nuestro crecimiento económico. Las exportaciones son el único medio por el cual podemos salir adelante; nuestro modelo de desarrollo económico es, debe ser, hacia afuera y no hacia adentro como durante décadas lo fue, basado en la sustitución de importaciones a ultranza." 42

Tomando en cuenta lo anterior, el Senado de la República - decidió realizar una consulta a mediados de septiembre de 1985, con el propósito de ponderar las diversas opiniones de los sectores de la sociedad, sobre la eventual adhesión de México al - Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

Esta consulta constituye un elemento importante que no --- existía en 1979-1980, conducido por el Senado, que es el órgano autorizado constitucionalmente de aprobar o no los tratados, en general, y el eventual Protocolo de Adhesión de México al -- GATT; esta consulta, tuvo como marco general de referencia la situación actual del país, caracterizado por una demanda interna débil, poca capacidad de endeudamiento y una fuerte deuda externa.

Tomando en cuenta la situación actual del país, se llegó a la conclusión de que la política comercial debe de orientarse - con mayor fuerza hacia los mercados del exterior, para buscar - incrementar nuestras exportaciones no petroleras. Que la política de sustitución de importaciones se debe cambiar; ya que esta política no parece responder ya a las necesidades de crecimiento del país pues la sustitución de importaciones requiere de --

42.- Economía Mexicana, Centro de Investigación y Docencia..., Núm. 5, octubre 1983, pág 36.

mercados más amplios, de mayores inversiones y de tecnología -- más avanzada para hacer que su producción sea costeable. En consecuencia revisar a fondo el modelo actual de desarrollo que va hacia adentro para lograr una más sólida integración de la economía. En otras palabras, que los aumentos de competitividad y capacidad de exportación de la planta industrial deben recibir una más alta prioridad para poder así obtener los beneficios -- que ofrece el mercado mundial y así poder mejorar los términos de la oferta y demanda de productos en el mercado.

Otro de los puntos importantes de gran controversia, que se trataron en la Consulta fue el de la inversión extranjera, -- pues según el punto de vista de algunos, estas facilidades (inversión extranjera) no representarían una amenaza a la soberanía nacional, ya que para ello existe un marco jurídico estable y claro; otros participantes no opinaron lo mismo y recomendaron cuidar la vigencia y el ejercicio de la soberanía, ante la amenaza evidente que podrían significar las inversiones extranjeras en caso de ingresar al GATT.

Cabe mencionar que la Consulta brindó una oportunidad inmejorable para conocer y profundizar, tanto sobre cuestiones -- concretas como en el análisis de aspectos conceptuales y planteamientos generales, que mucho tienen que ver con el mejor entendimiento de la realidad mexicana.

Otro de los aspectos que se consideraron de suma importancia fue el de tener presente los problemas y dificultades que enfrentaría un país como México, en caso de adherirse al GATT, para adoptar ciertas medidas contenidas en el Texto del Acuerdo General, siendo de gran importancia conocer las ramas de la

actividad económica que deben quedar a salvo de una competencia excesiva, así como los mecanismos de apoyo y auxilio para la pequeña y mediana empresa, con el fin de evitar de que se deteriore su capacidad de producción y generación de empleo. Por otra parte, se mencionó que se debe contar con un esquema de -- promoción y subsidios que deberá mantenerse vigente, con el fin de que el país alcance sus objetivos de exportación.

Otro de los puntos que se plantearon fue que si México se adhiere al GATT, debe negociar ciertos acuerdos específicos. Se aludió a la excepción para aquellas prácticas tradicionales vigentes en el país que respondan legítimamente a nuestra política de desarrollo, como pueden ser entre otros el fomento de los sectores agrícola e industrial y el desarrollo regional evitando negociaciones globales al respecto e incluyendo solamente -- fracciones arancelarias, tanto de importación como de exportación que más convengan al país. Lo antes expuesto con el fin de asegurar que la negociación este sujeta a plazos que permitan a la planta industrial nacional irse adecuando a la competencia internacional, analizando con sumo cuidado y al detalle, la conveniencia o no de participar en los códigos de conducta que operan bajo el GATT, como son los de subsidios e impuestos compensatorios, normas técnicas al comercio, valoración aduanera y reglamentación de las licencias de exportación e importación.

Después de haber citado algunos de los problemas que más -- preocuparon en las consultas, que se llevaron a cabo para analizar la adhesión de México al GATT, mencionaré los planteamientos que pusieron a consideración las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Social, Comercio y Fomento Industrial, Hacienda y Segunda Sección de Relaciones Exteriores a la Honorable Asamblea, para llevar a cabo las negociaciones para la ad-

## hesión de México al GATT:

- "Que el protocolo de adhesión se circunscribirá plenamente a lo que establecen la Constitución Política de los - Estados Unidos Mexicanos y todas las demás leyes que sal vanguardan la vigencia y el ejercicio de la soberanía nacional. Asimismo, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales y regionales, especialmente en sus capítulos al Fomento Industrial y Comercio Exterior, de tal manera, considerando el ámbito de competencia del Acuerdo al que se pre tende adherir, se garanticen en el protocolo correspondiente las modalidades y orientación de nuestra política de desarrollo." 43
- "La negociación respectiva deberá tener como marco de referencia el protocolo negociado por México y adoptado por las partes contratantes en 1979. La política comercial - que hemos venido aplicando durante los últimos años faci lita el proceso de adhesión. Adicionalmente, deberá --- atender las disposiciones que en su momento contenga la Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional, en ma teria de defensa contra prácticas desleales en el comercio exterior, cuya iniciativa se ha sometido ante la Honorable Cámara." 44
- "Otro punto de gran importancia es que dentro del proce- so de adhesión se deberá reconocer la situación de México como país en desarrollo, así como la plena aplicación de las disposiciones que le concedan trato diferenciado y más favorable." 45

43.- Consulta sobre el GATT, Conclusiones, Cuaderno del Senado No. 58, pág. 8.

44.- Ibid., pág. 9

45.- Ibid.

- "Que durante la negociación se deberá mantener el respeto total a nuestra soberanía sobre los recursos naturales, en particular los energéticos. Igualmente, deberá tener en cuenta las disposiciones en materia de compras del sector público." 46
- "En las negociaciones se promoverá un reconocimiento al carácter prioritario del sector agropecuario de México, por constituir éste un pilar fundamental dentro del desarrollo económico y social del país." 47
- "Que dentro del marco general de las negociaciones, se -- buscará mantener la flexibilidad necesaria para el uso -- de los controles al comercio exterior, en el contexto de la política actual de sustitución gradual del permiso -- previo por el arancel. Los productos que no podrán considerarse en la negociación son aquellos que afectan la seguridad nacional o la salud pública, y los productos -- agropecuarios sensibles para la economía nacional." 48
- "Por otra parte se fortalecerán los mecanismos de concertación con los sectores privado y social que permitan -- contar con los apoyos necesarios para atender y corregir los impactos que puedan resultar de la apertura nacional, particularmente en lo que pudieran llegar a requerir las empresas medianas y pequeñas, y los trabajadores que resultaran afectados durante la etapa de adaptación de la industria a la competencia internacional. Ya que se contará con un programa de financiamiento para el apoyo de la mediana y pequeña empresa." 49

46.- Ibid.

47.- Ibid.

48.- Ibid., pág. 11

49.- Ibid.

- "Las importaciones que se realicen dentro de los términos convenidos por el GATT y con sus países miembros, -- sean preferentemente bienes de consumo necesarios para -- la población o requerimientos de insumos para la planta productiva. O sea que no se correrá el riesgo que los -- productos perecederos inunden el mercado nacional, ya -- que se seguirá importando lo que el país requiera." 50

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, las Comisiones Unidas expresaron que no existe a su juicio inconveniente alguno de orden económico, político, jurídico o social para que el gobierno inicie negociaciones con las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio -- para su adhesión a ese organismo.

Siguiendo con el curso de las negociaciones, el C. Lic. -- Miguel de la Madrid H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, encomienda al Secretario de Comercio y -- Fomento Industrial la conducción de las negociaciones internacionales para la adhesión de México al Acuerdo General Sobre -- Aranceles Aduaneros y Comercio -GATT-.

50.- Ibid.

## C A P I T U L O V

### SITUACION DE MEXICO EN TORNO A SU INGRESO

#### AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES

#### ADUANEROS Y COMERCIO

### 5.1 SITUACION DE LA ECONOMIA MEXICANA EN EL PRESENTE SEXE- NIO (1982-1986)

Este último capítulo tiene como fin, mostrar un panorama de la situación económica por la que atraviesa nuestro país y las causas que determinaron la decisión de plantear el ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

En 1982, México entra en la recesión económica más profunda de cuantas haya enfrentado a partir del período posterior a la Segunda Guerra Mundial: una aguda crisis económica, caracterizada por la parálisis de los ritmos de crecimiento, por una alza desmesurada en los niveles de endeudamiento externo, por el recrudecimiento de los procesos inflacionarios, por los al-



tos niveles de desempleo y por el desplome de los precios del petróleo, lo que nos hacen afirmar que la década de los ochenta marca el advenimiento de una crisis general.

Lo cual permite formarse una idea del alcance y profundidad de la problemática de aquel año: la formación interna de -- capital prácticamente se suspendió en 1982, después de cuatro años de consecutivos de crecimiento acelerado de la inversión pública y privada; los precios de las mercancías y de los servicios aumentaron a un ritmo sin precedente. 1982 terminó con una inflación reconocida oficialmente en cerca de 100%; los salarios reales descendieron a un nivel inferior al de 1976 y el desempleo abierto de la mano de obra paso del 5% del total de la fuerza de trabajo en los primeros meses de ese año, a más del 10% en los últimos meses. Así, a finales de 1982, prácticamente la mitad de la fuerza de trabajo estaba desempleada o subocupada.

Un gran número de empresas del sector privado enfrentaron muy serias dificultades financieras y varias de ellas quebraron o fueron absorbidas por otras empresas, con frecuencia extranjeras.

"Por su parte, las finanzas públicas se deterioraron aceleradamente: el déficit del sector público que durante los primeros años 1978-1982 se había mantenido en torno al 7.5% del PIB, llegó a cerca del 15% en 1981 y el 18% en 1982." 51

En las relaciones económicas de México con el exterior el deterioro también fue notable. A la reducción del precio del petróleo a mediados de 1981 siguieron otras más en 1982 y se sumaron, durante esos años, la disminución de la demanda mundial -- por otros productos que el país exporta así como la caída de --

51.- Economía Mexicana, Centro de Investigación y Docencia, -- Núm. 4, 1982, pág 43.

sus precios, a causa de la depresión económica mundial iniciando, por lo demás, una tendencia al descenso en los precios de las materias primas, prácticamente independiente al crecimiento de los países industrializados. A todo esto se le añade un aumento considerable en las tasas de interés de los muy cuantiosos préstamos que el país tenía.

En 1981 y 1982 la especulación monetaria en México adquirió características muy negativas y la fuga de capitales nacionales alcanzó montos inusitados. El peso se devaluó en varias ocasiones.

La banca comercial extranjera, que había prestado al país más de 22000 millones de dólares, en términos netos, sólo le -- prestó en 1982, 6000 millones y, a partir de julio de ese año, suspendió sus créditos a México por considerarlos demasiados -- riesgosos. En agosto de 1982 México suspendió al servicio de su deuda externa, al agotarse las reservas monetarias internacionales en el Banco de México, lo que precipitó una crisis bancaria y financiera con repercusiones graves.

Como un esfuerzo para recuperar el control de la política económica y financiera en el país -y en general de la política económica- el primero de septiembre de 1982 se decretó la Nacionalización de la Banca Privada y se estableció el control generalizado de cambios, evitándose un colapso aún más grave en la economía y sociedad mexicanas.

Ese fue el escenario del inicio del gobierno del presidente de la Madrid. No era la primera vez que la transmisión de poderes en el país se daba en condiciones difíciles. De hecho, -- ésta fue la tercera ocasión consecutiva en que el cambio de gobierno ocurrió en circunstancias difíciles.

"La situación -advirtió el presidente de la Madrid al tomar posesión de su cargo el primero de diciembre de 1982- es -intolerable. No permitiré que el país se deshaga en nuestras manos". 52

No era para menos, a las expectativas inciertas propiciadas por la inflación y la devaluación desmesurada que tuvo lugar a lo largo de 1982, se agregaba la certeza de que hacia -- adelante las divisas seguras del petróleo tendrían que dedicarse casi por entero a pagar los intereses de la deuda externa contratada hasta ese momento con el agravante de que, al menos para el futuro previsible, no había ninguna probabilidad -- de que el capital nacional fugado al exterior volviera al país en una magnitud significativa. Parecía claro que las fracturas en el esquema de economía mixta que había provocado la nacionalización de la banca eran profundas y, lo que era peor, buena parte de los empresarios se inclinaban a abandonar la actividad productiva y, en general, la promoción de empresas a cambio de la especulación financiera, o la emigración económica.

Para hacerle frente a esta profunda y compleja crisis, el gobierno del presidente de la Madrid promueve el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), para superarla a corto plazo, y el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 (PND), para -- simultáneamente promover una estrategia de cambio estructural -- que le dé solidez y estabilidad al crecimiento a mediano plazo.

Es así como el presidente Miguel de la Madrid dio a conocer el Programa Inmediato de Reordenación Económica, el cual -- consta de 10 puntos en el que se apoyaron las medidas específicas de política económica, con el propósito de adecuar las actuales circunstancias.

52.- Pulso Político, El Universal, 3 de diciembre de 1982, ---  
pág. 1

Este programa comprende lineamientos generales que abarcan la política de gasto público, disposiciones crediticias, tipo de cambio, comercio exterior, ingresos públicos, inversión extranjera y turismo, entre otros.

El programa inmediato de política económica se sintetiza, para poder tener así una mejor visión de la política a seguir - del presidente de la Madrid, de la siguiente manera:

1.- Gasto Público. Se reforzarán las medidas de vigilancia y disciplina del ejercicio presupuestario, apegadas en la austeridad del gasto y en acciones para combatir la desviación y el desperdicio. A su vez, la Secretaría de Programación y Presupuesto auxiliada por la Comisión Gasto Financiamiento elaborará medidas de ajuste presupuestario que en su caso serán ejecutadas. Al mismo tiempo se ejercerá un mayor control sobre la contratación del personal burocrático. La vigilancia a cargo de -- los titulares de cada área responsable así como de las secretarías de Programación y de la Contraloría.

2.- Estructura del sector público. Se continuará el proceso de liquidación y venta de las entidades paraestatales consideradas no prioritarias. Así se mantendrán bajo estricto control público las áreas señaladas por la Constitución como actividades estratégicas. De esta manera se eliminará la presencia estatal injustificada para disminuir el endeudamiento excesivo y la fragilidad fiscal.

3.- Ingresos Públicos. Para evitar rezagos frente a la inflación, la política de precios y tarifas del sector público se mantendrá realista mediante ajustes graduales. En materia de -- impuestos se redoblará el esfuerzo para aumentar la recaudación

y se aplicará la ley con rigor a los causantes morosos. Adicionalmente se aplicarán modificaciones a la estructura fiscal para adaptarla a la realidad económica del país, de tal manera -- que la carga fiscal proporcione al Estado los recursos que necesita para atender los compromisos que la sociedad le demanda.

4.- Política Crediticia. Se mantendrá la política de contención al otorgamiento de créditos, y aunque deberá temporalmente disminuir conforme se reduzca el déficit público y se controle la inflación. Por ahora, sólo se atenderá la demanda de financiamiento de los sectores considerados de alta prioridad social y económica, como el caso de la agricultura y el turismo. Únicamente las empresas medianas y pequeñas que sean productivas, tengan solvencia y viabilidad y que enfrentan problemas de liquidez recibirán apoyos crediticios.

5.- Política de Tasas de Interés. Para proteger firmemente los ahorros del público y mantener el rendimiento realista de los instrumentos de captación bancarios, se continuará con la actual política de tasas de interés pasivas. Para los préstamos bancarios sólo los renglones de alta prioridad social serán favorecidos con tasas de interés preferenciales, aunque se revisará el subsidio que implican para disminuirlo cuando no justifiquen su importancia.

6.- Política Comercial. Las negociaciones para lograr el acceso de México al GATT continuarán con el objeto de promover las relaciones comerciales con el exterior. Se profundizará el esquema de protección a las importaciones y exportaciones, mediante avances adicionales en la política arancelaria y se re-

currirá al mínimo a los controles cuantitativos. Se fomentará - la exportación, se apoyará a la industria maquiladora y al desarrollo fronterizo. Al sector privado mexicano le corresponderá impulsar sus exportaciones y tener una balanza de divisas más - equilibrada, en virtud de la evolución desfavorable mostrada por el superávit del sector público.

7.- Inversión Extranjera. Se facilitará la participación - de la inversión extranjera proveniente de las empresas medianas y pequeñas de otros países, en tanto que dentro de las disposiciones legales vigentes se alentará el capital foráneo en áreas que contribuyen a la modernización tecnológica y al fortalecimiento de la capacidad exportadora.

8.- Turismo. Se anunciará en breve un paquete de medidas - encaminadas a hacer más accesible y atractivo el turismo extranjero al país. Las campañas de promoción incluirán medidas de -- política aeronáutica.

9.- Política de aumento, eficiencia y productividad. Para mejorar la eficiencia de las empresas y las condiciones de higiene y seguridad para los trabajadores se promoverán, con sentido de urgencia, los convenios que deban celebrar obreros y -- empresarios.

10.- Adicionalmente será replanteada la política de deuda externa, así como las necesidades de financiamiento externo -- adicional y las relaciones comerciales actuales, ya que no es de esperarse que las medidas fiscales, cambiarias y comerciales enunciadas contrarresten a corto plazo la caída de los ingresos petroleros.

Por lo que se refiere al Plan Nacional de Desarrollo, -- éste surge -en el contexto de la crisis económica más seria a - la que se haya enfrentado México en su historia moderna y en el marco de graves problemas mundiales- como instrumento que permi te dar coherencia a las acciones del sector público, crear el - marco para inducir y concertar las acciones de los sectores so- cial y privado, y coordinar las del Gobierno; para conjuntar el esfuerzo de la sociedad y recuperar las bases del desarrollo na- cional.

Como se destaca, dentro del PND se analiza y evalúa la si- tuación internacional y sus posibles impactos sobre el país, con el fin de dar respuesta oportuna a los cambios que se presenten. De esta forma, se reconoce que la política externa de México -- constituye un elemento inseparable del desarrollo nacional y -- tiene como objetivos principales "preservar la soberanía de la nación y fortalecer nuestra independencia política y económica y apoyar los esfuerzos internos de desarrollo a través de una - vinculación eficiente con la comunidad de naciones".<sup>53</sup>

A partir de estos objetivos se presentan la estrategia ge- neral y los lineamientos para las relaciones bilaterales, regio- nales y multilaterales, con un enfoque global y en una perspec- tiva de mediano y largo plazos. Fundamentalmente se busca forta lecer las relaciones comerciales con el exterior; fomentar de - manera más sostenida las exportaciones no petroleras; la perta ra de nuevos mercados y la sustitución eficiente de importacio nes; elevar la contribución de los recursos tecnológicos, admi nistrativos y financieros del exterior, de acuerdo con las pri g- ridades de la estrategia, y reorientar las relaciones financie ras con el exterior para obtener, en condiciones convenientes, los recursos complementarios que requiere nuestro desarrollo.

53.- Economía Mexicana, Centro de Investigación y Docencia, Núm. 5, octubre de 1983, pág. 46.

Se reconoce que ante las nuevas condiciones del mercado internacional, caracterizado por la proliferación de barreras y por la estrechez de recursos financieros, se hace necesario contar con instrumentos legales y operativos que permitan elevar el nivel de las exportaciones. Por esta razón, el Plan otorga prioridad a las negociaciones comerciales internacionales y las considera como el instrumento a través del cual los países industrializados pueden concretar el otorgamiento de un trato especial y más favorable para los países en desarrollo, entre los que se incluye México.

Por lo que se refiere, en materia de desarrollo industrial y comercio exterior, y como expresión del reconocimiento del vínculo entre estas dos áreas, el 30 de julio de 1984 se publicó el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior 1984-1988 (Pronacife), instrumento operativo, flexible y dinámico que coordina las acciones de los sectores productivos mediante la participación abierta y comprometida de todos ellos. No intenta decidir centralizadamente los fines y medios de desarrollo industrial, lo que convertiría en camisa de fuerza para los agentes económicos, ni predecir el futuro de la industria y el comercio exterior. Dentro de su horizonte de mediano plazo incorpora, a partir de la revisión continua de sus logros y limitaciones, la actualización constante de la planeación industrial con el consenso específico de todas las partes integrantes de este proceso.

Respecto a las negociaciones comerciales internacionales, en el Pronacife se menciona "la necesidad de que México negocie con otros países y regiones la apertura de mercados para sus productos de exportación y adopte medidas que permitan la complementación productiva con dichas áreas"<sup>54</sup>. Ya que uno de los

54.- Ingreso de México al GATT; Fondo Nacional de Estudios y Proyectos, Núm 111, diciembre de 1985, pág 7.



objetivos que tiene a cargo Pronacife, es generar divisas suficientes para fincar el desarrollo con recursos propios. Ello -- implica que tanto la dinámica de las exportaciones, sobre todo de manufacturas, como la sustitución selectiva y eficiente de las importaciones, sean impulsoras reales de crecimiento.

Por lo tanto, la política de comercio exterior se finca en la acción armónica de la racionalización de la protección, el fomento de las exportaciones, la integración y desarrollo de las franjas fronterizas y las negociaciones comerciales internacionales, para lograr una inserción eficiente de la producción nacional en las corrientes del intercambio mundial y propiciar un desarrollo económico más notable.

Adicionalmente, la estrategia que contempla el Pronacife - en materia de comercio exterior se enriquece y se pone en operación a través del Programa de Fomento a las Exportaciones (Proflex), publicado en abril de 1985. Este programa se sustenta en la coordinación de instrumentos y políticas; la concertación de metas, acciones y apoyos, y la evaluación y control de los resultados. De hecho, este Programa busca promover una diversificación de mercados y productos, estimular ajustes en las líneas de exportación, organizar la oferta exportable, incentivar la fabricación de bienes que constituyen con eficiencia importaciones y generen exportaciones, asegurar la regularidad de abastecimientos en la cadena productiva de bienes exportables, así -- como conjuntar los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de asesoría, apoyo y financiamiento a las ventas externas. En suma, con este programa se pretende hacer rentable la actividad exportadora dentro de las normas internacionales aceptadas.

El Proflex incluye acciones concretas para el fomento de -

la producción, apoyos financieros y promocionales, medidas para simplificar y facilitar los trámites administrativos, un conjunto de apoyos institucionales, la definición de la estrategia de negociaciones comerciales internacionales, y acciones específicas en materia de infraestructura.

Finalmente, este programa considera a las negociaciones comerciales internacionales como instrumento de apoyo al conjunto de medidas que lo integran. Por ello, dentro de la estrategia e instrumentación del Profiex, tienen un papel importante las negociaciones comerciales para lograr una inserción más estable y eficiente de nuestra planta productiva en la economía mundial, competitiva y flexible para hacer frente a los cambios externos.

Por lo tanto el Plan Nacional de Desarrollo plantea el propósito fundamental de la política económica del actual gobierno: armonizar, combinándolos, el programa de estabilización macroeconómica de corto plazo, acordado con el Fondo Monetario -- Internacional, con el llamado cambio estructural de más largo plazo.

El principio general que articula el diagnóstico que se hace, ambos documentos, es la confianza y el convencimiento de que los mecanismos de la libre operación del mercado y del sistema de precios son los adecuados para regular y distribuir --- eficientemente los recursos y combinar los factores de la producción en la sociedad.

A pesar de todos los esfuerzos de la perseverancia con que han actuado, la política económica puesta en práctica por el gobierno en estos últimos años no ha tenido los resultados de que de ella se esperaban. Los saldos de cuatro años de crisis econó

mica y de política económica en México pueden resumirse de la siguiente manera, tomando como base el análisis del Lic. José - Casar\*, el cual considero más convincente para la realización de este breve análisis:

1.-" Entre 1982 y 1984 el PIB, por persona en términos reales ha disminuido en alrededor de 10%. Todo parece indicar que, en el mejor de los casos, el crecimiento del PIB durante 1985 apenas superó al de la población."<sup>55</sup>

La caída en la actividad económica ha sido tan intensa que, tan solo para que el PIB por persona a finales de la presente - década recupere el nivel que ya había alcanzado a principios de ella, la tasa de crecimiento de la economía entre 1986 y finales de los ochenta debe ser de 5% anual. Todo ello para estar - como se estaba diez años antes. Y lo que es más grave aún; esta baja tasa de crecimiento del PIB en los años por venir no será fácil de alcanzar, pues no sólo las condiciones externas serán poco propicias sino que, además, las internas se ven a cada vez más difíciles a causa de la política económica puesta en práctica durante estos últimos años.

2.- Esta caída sin precedente en el ingreso de un país que durante más de cuarenta años sólo conoció el crecimiento inente rumpido, ha estado acompañado de un aumento en la concentra-- ción del ingreso y de la riqueza. En estos años, el desempleo - abierto ha pasado de alrededor del 5% a cerca del 15% de la fuer

\* José Casar, "La Política Económica del nuevo gobierno", en -- Economía Mexicana, número 5, CIDE, octubre 1983.

55.- Economía Mexicana, Centro de Investigación y Docencia, Núm. 5, octubre de 1983, pág. 47.

za de trabajo -mas de tres millones y medio de personas en -- 1985- y el salario en términos reales ha disminuído cada año y en este año es apenas una fracción -el 65% del que era a principios de 1982-. Por su parte, los propietarios de activos fijos y financieros -dentro y fuera del país- han multiplicado -- sus ingresos y su riqueza y las empresas reportan considerables aumentos en sus utilidades, muy por encima del incremento del - índice general de precios. Así, más que avanzar hacia una sociedad más igualitaria -y ello es propósito fundamental del PND- se ha retrocedido.

3.- Más que combatir el rezago social y la pobreza -tal y como se menciona en el PND-, la política adoptada en estos -- años ha contribuido a que aumente el porcentaje de la población nacional que no satisface de manera aceptable sus necesidades - esenciales en materia de alimentación, educación, vivienda y sa lud.

Las autoridades dan cuenta continuamente de los crecientes índices de desnutrición de la población, especialmente la infan til, y de disminución en el volúmen de alimentos básicos consumidos en los centros urbanos.

En suma, en estos años de retroceso económico y social han sido las mayorías populares las que han cargado con el peso del ajuste al que ha estado sometida la economía nacional y, con -- ella, las condiciones de existencia de la población se han dete riorado.

4.- Lo mismo sucede con el capital fijo y la planta produc tiva del país. En cierto modo el capital que el país ha acumula do se está echando a perder sin nunca haber rendido todo lo que

podía. La austeridad presupuestal ha significado, en muchos casos, que los gastos de conservación y mantenimiento disminuyan en términos reales. Presas, carreteras y puertos se deterioraron. Proyectos de infraestructura e industriales iniciales en otras épocas se suspenden y las disminuidas importaciones reducen la eficiencia del aparato productivo nacional.

Además de las implicaciones que todo ello tiene en el corto plazo, el descuido del capital fijo y la planta productiva - tiene repercusiones serias, muy costosas, en el mediano y largo plazo.

5.- La crisis fiscal del Estado subsiste en lo esencial y puede resumirse de la siguiente manera: frente a las necesidades básicas de la nación está inadecuadamente financiado. Argumentar que se ha reducido el déficit público y que ahora representa un porcentaje menor del producto no es suficiente evidencia de que se ha superado la crisis fiscal tal y como se lo proponían los programas de gobierno.

En todo caso, ni una reforma tributaria ni una reforma presupuestal -requisitos fundamentales para superar la crisis fiscal- se han planteado, y mucho menos, llevado a cabo. En cambio se ha visto la venta de empresas públicas y la reducción del -- presupuesto en estos últimos años y, por si fuera poco se ha -- despedido a funcionarios y empleados del sector público. A todo ello no se le puede llamar reforma estructural de fondo.

6.- La crisis cambiaria también subsiste después de tres años de esfuerzos por recuperar lo que llamó soberanía monetaria . Las fugas de capital continúan y en 1985, como en otras - épocas, el ánimo especulativo acabó con los esfuerzos gubernamentales.

mentales que buscaban ordenar el marco cambiario. Como en el pasado, este mercado opera en la actualidad en el sentido inverso a lo que se considera su comportamiento normal: mientras más altos son los rendimientos para los ahorros en pesos y más se acelera la devaluación de la moneda frente al dólar, menor es el deseo que hay para mantener saldos en pesos y mayor la demanda de divisas.

7.- Problemas similares tiene la balanza de pagos del país. Los pagos por concepto de interés de la deuda externa absorben buena parte de las divisas generadas por la exportación del petróleo.

Entre 1982 y 1985 se han pagado más de cuarenta mil millones de dólares por concepto de interés (más de la mitad del saldo de la deuda externa del país a finales de 1982) y el saldo de la deuda externa total ha crecido año con año. Se ha renegociado la deuda, pero el problema de fondo subsiste. Cabe mencionar que actualmente México ocupa el segundo lugar, después de Brasil, en su deuda externa con 98000 millones de dólares y que para 1987, según informes del Fondo Monetario Internacional la deuda externa total será de 100,000 millones de dólares.

Por otra parte están las filiales de empresas extranjeras que operan en el país las que continúan remitiendo fuertes cantidades de utilidades a sus matrices, a pesar de la caída en el ritmo de actividad de la economía nacional.

En el intercambio de mercancías y de servicios tampoco las cosas marchan como se tenía previsto y programado. El petróleo continúa siendo la espina dorsal de las relaciones comerciales en el exterior y sus perspectivas, como ya hemos visto, no son nada alentadoras.

8.- La inflación aún persiste y, a pesar de que el ritmo del crecimiento del índice nacional de precios al consumidor ha disminuido, aún está por encima de lo previsto por el gobierno. La inflación ahora difícilmente puede ser atribuida a la evolución de los salarios monetarios. Tampoco puede atribuirse a excesos de gasto público, sobre todo cuando en 1984 el incremento en el gasto sobre lo presupuestado se encuentra en el pago de interés de la deuda pública. Más que a los salarios y al gasto público, los movimientos al alza de los precios se relacionan con las altas tasas de interés y el descontrol en el tipo de cambio.

9.- Otro punto muy importante es la cuestión de la confianza de los inversionistas. A pesar que el gobierno ha dado un sinnúmero de concesiones, no se recuperó la confianza. Prácticamente no hay inversión privada como era de esperarse, lo que en realidad sucede es que el concepto mismo de economía mixta entró entre dicho y las relaciones entre el sector privado y el gobierno, que en los últimos años han sido crecientemente conflictivas, tuvieron una fractura fundamental al nacionalizarse la banca. Esta ruptura no se puede componer por la vía de las concesiones.

Son muchos y de muy distinta especie los factores que tendrían que tomarse en cuenta en el diseño de una política alternativa a la planteada por el gobierno del presidente de la Madrid. En cualquier caso, se debe tener presente que en los próximos años es poco probable que el crecimiento de la economía sea acelerado. Inclusive lo más probable es que esté por debajo de la tasa de crecimiento que en promedio el país logró entre 1935 y 1982.

Es por ello por lo que ahora la calidad del crecimiento -- importa más que en otras épocas. Por lo tanto las propuestas de política para el desarrollo económico y social tienen que ofrecer respuestas a los problemas centrales de la crisis económica actual. Para ello, por lo menos los siguientes aspectos centrales de la política económica deben de modificarse desde luego.

En primer lugar está la cuestión de los ingresos reales de los trabajadores. Continuar imponiendo límites a los aumentos salariales nominales no sólo es socialmente injusto sino que, además, es suficiente desde un punto de vista económico. Lo que se requiere es un cambio en la política salarial y un aumento en la producción de bienes de consumo popular para que se recupere e incluso aumente al salario real, con revisiones más frecuentes de los salarios nominales y con una política vigorosa de salarios no monetarios (tiendas sindicales y otras prestaciones) que en los momentos críticos de la historia nacional ha -- mantenido la estabilidad y la paz social.

En segundo lugar está la cuestión de la alimentación, la salud, la vivienda y la educación de las clases populares, especialmente los grupos marginados. Ya que existe un rezago en materia de bienestar social enorme. La crisis lo ha agravado. De ahí que se debe desplegar un esfuerzo considerable y de inmediato para aumentar la producción de bienes y servicios de consumo generalizado y masivamente distribuirlos a precios accesibles.

En tercer lugar está la cuestión del campo. Más que cualquier otra cosa, lo necesario es una definición y acción clara, consistente y persistente por parte del Estado que, asumiendo plenamente la crisis de la sociedad rural, impulse con todos sus



recursos la capacidad productiva de los campesinos; estimule la autosuficiencia en la producción de granos básicos; respete la organización campesina; impida que el desarrollo de la ganadería se haga a expensas de la agricultura y rescate para los campesinos una parte de los mecanismos de intermediación.

En cuarto lugar está la cuestión del gasto público y el estímulo del privado. Liberado de las restricciones que el pago de la deuda impone, el gasto público sanamente financiado y selectivamente orientado tendrá que ser el apoyo en que se base la recuperación de la economía. La capacidad productiva en prácticamente todas las ramas de la actividad está subutilizada, -- por lo que con facilidad se puede acceder a mayores niveles de producción sin cuantiosas inversiones. En materia de gasto público no es suficiente aumentarlo, se requiere, sobre todo, elevar su eficiencia y productividad y sanear su financiamiento. -- Para ello es indispensable una profunda reforma presupuestal -- que, por lo menos, le dé mayor participación al poder legislativo en la formación del presupuesto y en su evaluación; fortalezca el pacto federal, para que en el diseño y ejecución del presupuesto participen más intensamente y, finalmente una reforma fiscal.

En quinto lugar, está la cuestión de la política bancaria. Frente a la crisis, la banca debe convertirse en un sistema de apoyo a la producción. La banca debe proporcionar los recursos suficientes, a tasas reducidas de interés, para la expansión de la producción en actividades prioritarias y apoyando a las empresas públicas, privadas y sociales.

Pero uno de los más graves problemas que actualmente dificulta la recuperación económica, es el desplome de los precios

del petróleo, en el cual estaban cifradas las esperanzas para impulsar el desarrollo de México, y que ha constituido el más grave trastorno para la economía de nuestro país, a raíz del severo desplome del precio en el mercado internacional.

Las buenas intenciones de utilizar el petróleo únicamente como apoyo para el despegue económico quedarán sólo en eso. La verdad es que la economía del país está petrolizada, y por ello a nadie extrañó que el descenso en los precios nos colocara en la crisis financiera más acentuada de muchos años.

Esta dependencia de un solo producto para obtener divisas no era desconocida para nadie, y aunque el Gobierno organizó planes para un desarrollo integral en el que estuvieran involucrados productos agropecuarios, silvícolas y mineros así como manufacturas y el turismo, la verdad es que prefirió el camino fácil de conseguir divisas con la venta de petróleo.

La falta de visión para advertir que la hegemonía de los países productores no duraría mucho tiempo, y de decisión para llevar a cabo los proyectos nacionales para prevenir consecuencias desastrosas, ha colocado al país en situación difícil de superar.

La caída en el precio del petróleo puede significar para las finanzas públicas una pérdida en los ingresos, estimados en alrededor de tres billones de pesos es decir 12.5% de los ingresos públicos totales. En la balanza de pagos, esto significa puede dejar de ingresar al país alrededor de 6000 millones de dólares, equivalentes a una pérdida de 50% de los ingresos por exportación de crudo, un tercio del valor de las exportaciones totales, y casi equivalente al monto de las exportaciones petroleras. Esta es la magnitud del problema que enfrentamos.

Con lo antes expuesto nos damos cuenta que, independientemente del control que se logre sobre algunas manifestaciones de la crisis, a corto plazo, en el futuro México deberá llevar a cabo una batalla muy ardua en el orden internacional a fin de encontrar nuevos mercados para sus exportaciones no petroleras.

Es así como el proyecto gubernamental se basa en una economía más integrada al mercado mundial, en el que las exportaciones no petroleras juegan un papel más importante, contando con una economía más homogénea en términos productivos en la que se da una reducción de los subsidios gubernamentales para ciertos productos, para sí, fomentar precios relativos más cercanos a los que provendrían de la simple integración del mercado.

Es así como la actual política económica decide una mayor apertura e integración internacional de la economía mexicana y buscar crear condiciones para que la economía de nuestro país sea más competitiva en el exterior y pueda enfrentarse internamente a las importaciones. Una apertura paulatina de la economía nacional, se considera, provocará la consolidación de las empresas eficientes y acabará con las ineficientes.

Así, el gobierno ha puesto el énfasis, para observar la evolución de nuestras relaciones económicas con el exterior, en la balanza comercial y así buscar un incremento fuerte de exportaciones no petroleras.

En tales condiciones, ha quedado establecido que la política comercial debe orientarse con mayor fuerza hacia los mercados del exterior para así buscar incrementar nuestras exportaciones no petroleras.

## 5.2 PROBLEMATICA ACTUAL EN TORNO DEL INGRESO DE MEXICO AL GATT.

Como podemos ver, uno de los graves errores que tuvo nuestra economía fue el de basar el desarrollo del país en el petróleo, como único recurso. Por lo que ahora es tiempo de corregir el rumbo y buscar nuevas opciones que permitan al país aprovechar al máximo sus recursos naturales y humanos, así como la planta productiva construida a lo largo de cuatro decenios. Debemos tomar en cuenta el avance que se logro en 40 años de industrialización y que llevó a México a ocupar un buen lugar como economía industrial, este es un buen instrumental para participar en el GATT, ya que no se esta partiendo de cero sino se cuenta con una planta productiva capaz de competir en varias ramas, un ejemplo es el caso de la industria automotriz la cual ha logrado en poco tiempo corregir sus saldos desfavorables en su balanza de divisas y cambiarlos a positivos, lo que demuestra que sí se pueden hacer las cosas y alcanzar las metas propuestas.

Lo que también desafortunadamente existe, son sectores que para exportar requieren de grandes gastos en importación, que no son eficientes y que al final de cuentas los productos que se venden fuera resultan mucho más costosos que los que generan ingresos. Un ejemplo sería, la industria farmacéutica lo que para elaborar un producto necesita de varios elementos, si uno de esos elementos no se adquieren en nuestro país, se ve obligada a importarlo a un costo más alto, esto trae como consecuencia que el producto salga mucho más costoso que si se comprara en el extranjero. De ahí la necesidad de racionalizar la pro-

tección, de no hacerla indiscriminada y de identificar los sectores con mayor capacidad de competencia internacional que --- ofrezcan mejores perspectivas para la exportación. Es por eso - que el ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y - Comercio resulta una decisión correcta, ya que este organismo - nos permite, como a nuestros demás socios comerciales, tomar un entorno de mayor seguridad para nuestras exportaciones. Esto es particularmente importante en un momento en que se observa a ni vel internacional una actitud neoproteccionista contra la que - podemos luchar dentro de ese foro.

Cabe mencionar, que el GATT es el foro comercial por excelencia. A causa de su ausencia en este foro, México está en des ventaja en varios aspectos:

- A) No participa en los grupos que deciden las regulaciones multilaterales específicas;
- B) Tampoco puede utilizar los diferentes mecanismos multilaterales de solución de diferencias; y
- C) No puede negociar concesiones comerciales sobre productos en el GATT, lo cual lo margina en las negociaciones comerciales.

Por lo tanto podemos ver que el sistema del Acuerdo General es una buena opción para nuestro país, ya que el GATT cumple dos propósitos fundamentales que son: Por una parte un marco normativo de las relaciones comerciales internacionales; --- siendo por otra parte, el foro para las negociaciones comerciales de los países miembros. Como marco normativo, el Acuerdo Ge

neral sienta las bases para un comercio abierto y liberal, en el sentido en que se otorga los mismos derechos a todas las Partes Contratantes y evita discriminaciones que pudieran llevar a un proceso de restricciones que pudieran llevar a un proceso de restricciones comerciales competitivas.

Como foro de liberación comercial, el Acuerdo General ofrece a sus miembros la oportunidad de buscar la forma más apropiada de promover el comercio internacional y de encontrar el equilibrio de ventajas que lo satisfaga mutuamente.

Otro punto muy importante del Acuerdo General es que a los países en desarrollo les confiere un trato especial en varios campos:

- 1.- " Los países en desarrollo reciben un trato especial y más favorable, sin que éste se deba hacer extensivo al resto de las partes;" <sup>56</sup>
- 2.- " Los países desarrollados no esperan reciprocidad en negociaciones comerciales con los países en desarrollo; y " <sup>57</sup>
- 3.- " Los países en desarrollo pueden aplicar salvaguardias para promover su desarrollo económico. " <sup>58</sup>

Con el ingreso de México al Acuerdo General, se han planteado una serie de ventajas y desventajas que mencionaré a continuación:

56.- Querol Vicente, El GATT, pág. 95-98.

57.- Ibid.

58.- Ibid.

## 5.2.1 VENTAJAS

- 1.- Un marco internacional de garantía y protección a sus exportaciones. Esto se debe a que los miembros del GATT harán extensivas a México sus obligaciones en términos de no discriminación y estabilidad de las concesiones, entre otras.
  
- 2.- El exceso de proteccionismo y el progreso de sustitución de importaciones agotó sus posibilidades dentro del mercado interno; lo cual hace necesario reorientar la producción hacia el exterior. Al existir más competencia del exterior al sector manufacturero nacional se verá obligado a mejorar la calidad de sus productos repercutiendo en beneficio del consumidor. Lograndóse una eficiencia y especialización en la producción. Salvaguardandóse por medio de apoyos crediticios, la producción de la pequeña y mediana industria.
  
- 3.- Foro para consultas y reclamaciones. Contará con un mecanismo multilateral que equilibra el poder de las partes, en caso de diferencias.
  
- 4.- México cuenta con una estructura industrial adecuada para poder aprovechar la apertura de nuevos mercados; una parte importante de la producción nacional es exportable. Aproximadamente el 80% del comercio mexicano se realiza con los países miembros del GATT, no se pueden pasar por alto las reglas del intercambio co-

mercial con los países que nos van a comprar y a los que vamos a vender.

- 5.- El GATT cuenta con disposiciones que permiten proteger a la industria nacional cuando un producto importado, cause o amenace causar perjuicio grave. Cuenta también con otras disposiciones que permiten regular las importaciones para salvaguardar la situación financiera exterior.
- 6.- Foro de negociación comercial; contará con la posibilidad de abrir mercados en el exterior, mediante negociaciones.
- 7.- Asociación con países afines. Podrá acordar estrategias con otros países y así fortalecer su capacidad negociadora dentro de un contexto multilateral. Varios países con menor potencial industrial que México pertenecen al GATT, por lo tanto, es conveniente que nuestro país participe también. Además, el Acuerdo General ha tenido importantes modificaciones que le han abierto el camino a los países en desarrollo para estar en el GATT en condiciones acordes a su nivel económico y social.
- 8.- México no comprometerá sus materias primas ni sus manufacturas y solamente se ajustará a lo pactado en el Protocolo de Adhesión. La posibilidad de exportar está en función no solamente de los productos sino de la posi-



bilidad de contar con los mercados exteriores. Se logrará la diversificación de los mercados internacionales, evitando caer en la monoexportación. Por lo tanto se considera que este es el momento para ingresar al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

9.- Se consolidará para México las ventajas arancelarias, ya que en este momento las que se están obteniendo son como consecuencia de la Cláusula de la Nación más Favorecida; estando en el GATT no podrían aumentarnos aranceles, ya que se tendrían que negociar previamente; se disminuirán por lo tanto las presiones proteccionistas de los países desarrollados.

10.- Se reducirán las barreras arancelarias y algunas barreras no arancelarias, los productos mexicanos tendrán más mercados; se está comprando una opción para poder vender nuestros productos. Es más fácil que México pueda defenderse de las agresiones arancelarias y no arancelarias dentro del GATT que fuera del GATT.

11.- La soberanía del país continuará inalterable, no hay riesgo de que se efecte. Las decisiones en el GATT -- son por mayoría simple o calificada; no hay poder de veto, por lo que no está consagrada jurídicamente en el texto del Acuerdo General, la predominancia de los países industrializados.

12.- El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio es una fuente importante de información para conocer las estructuras comerciales de los diferentes países del mundo y un centro de capacitación técnica.

#### 5.2.2 DESVENTAJAS

- 1.- Si bien el proteccionismo en México ha contribuido a limitar la competitividad nacional, la liberalización comercial en nuestro país, favorece a las empresas -- trasnacionales que están en mejor posibilidad de dominar el mercado y absorber parte de la pequeña y mediana industria; agravando el problema de desempleo.
- 2.- La planta productiva nacional no está preparada para participar en el mercado mundial, lo que impide el -- aprovechamiento de las ventajas potenciales de utilización de los mercados internacionales.
- 3.- La política arancelaria por sí sola no estimula la -- eficiencia ni la competitividad, ni tampoco las exportaciones.
- 4.- El ser miembro del GATT no garantiza evitar las agresiones no arancelarias, restricciones cuantitativas, -- la aplicación de medidas antidumping o de impuestos --

compensatorios que los países desarrollados imponen -  
a los países en desarrollo.

## CONCLUSIONES

Las perspectivas que tiene México al ingresar al GATT son buenas siempre y cuando nuestros gobernantes manejen una política económica paralela y leal que favorezca tanto a la pequeña y mediana industria, así como a los grandes grupos industriales.

Con el ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio se da un profundo cambio en las relaciones comerciales de nuestro país. Razón por la cual es necesario aplicar sobre bases sólidas una estrategia de fomento a la exportación para que de esta forma logremos un progresivo desarrollo en nuestra economía nacional, y contribuir a equilibrar la balanza de pagos.

Por lo tanto la participación de México en el GATT se da en un momento adecuado y establece buenas posibilidades para -- que el país no sólo aumente su participación en el comercio internacional, sino que también contribuya a la lucha contra el proteccionismo; otro factor de gran importancia dentro de nuestra economía que motivaron a México para plantear su ingreso al

Acuerdo General, fue el basar en un solo producto -el petróleo- el crecimiento económico del país. Ya que aun cuando se ha tratado de corregir esa situación, todavía podemos ver que el año pasado las exportaciones petroleras representaron 65 por ciento del ingreso de divisas y si a esto le agregamos la grave -- problemática que vive actualmente el mercado petrolero y el -- problema de liquidez al que nos enfrentamos, el cual vuelve a ser un problema de caja, de escasez de divisas; todo esto se -- debe a dos factores que son: la caída en el ingreso petrolero y el menor dinamismo de las exportaciones no petroleras, por lo -- cual la única salida es acelerar el cambio estructural y buscar fuentes alternas de divisas.

De ahí la importancia de romper definitivamente con el -- sesgo antiexportador que se mantuvo en el pasado y que se avance en la consolidación de una economía abierta, que aliente a -- los sectores productivos más dinámicos y a los que generen más ocupación y puedan exportar, y que las divisas ya no pueden venir, como en años pasados, de un nivel alto en los precios del petróleo y tampoco de niveles masivos de endeudamiento externo.

Por lo tanto, es de suma importancia que la actividad exportadora reciba apoyo crediticio, reducciones impositivas, -- ajustes al sistema de control de cambios, financiamiento que -- permita al corto plazo cubrir los riesgos cambiarios y un sistema eficiente y ágil en materia de comunicación y transporte.

Cabe mencionar que para que esta negociación obtenga resultados positivos y concretos debe existir una efectiva y constan

te coordinación entre gobierno e industria.

Por lo tanto, México a pesar de los graves problemas que ahora enfrenta sigue siendo un país con bastos recursos, esto desde luego nos abre muchas posibilidades de ingresar con un número de productos a los mercados internacionales, no podemos seguir dependiendo únicamente del petróleo porque ya vimos los -- resultados, por eso es necesario aumentar y diversificar nuestras exportaciones, nuestras ventas al exterior como la alternativa más viable en las operaciones de nuestras actuales dificultades económicas.

De ahí la importancia de que México ingrese al GATT, ya -- que este Acuerdo nos permitirá lograr que el país sea más eficiente, más competitivo y poder así aumentar nuestras exportaciones e insertar a la nación de la manera más conveniente en la economía mundial.

Cabe mencionar que la entrada de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio no beneficiará de momento a la economía nacional, ya que las exportaciones mexicanas aún son reducidas y el país deberá hacer más concesiones para poder pertenecer al GATT.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Ariosto D González; La Organización del Comercio Internacional, Comentario y Texto, Camara Nacional de Comercio, Montevideo, 1954.
- 2.- Consulta sobre el GATT: Conclusiones, Cuadernos del Senado No. 58, noviembre 1985, México, D.F.
- 3.- Economía Mexicana. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C., México, Núm. 4, 1982.
- 4.- Economía Mexicana. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C., México, Núm. 5, octubre de 1983.
- 5.- Economía Mexicana. Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C., México, Núm. 6, enero de 1985.
- 6.- GATT: prosigue la Ronda Tokio; Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., "Comercio Exterior", Vol. 25, Núm 8, agosto

de 1975.

- 7.- González A. Carranca, Luis; Análisis del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, México, Asociación Nacional de Abogados, 1982.
- 8.- González Casanova Pablo y Aguilar Camín Hector; México ante la Crisis, México, Edit Siglo XXI, Tomo I, 2ª edición, 1986.
- 9.- González Casanova Pablo y Flores Cano Enrique, "México Hoy" México, Edit. Siglo XXI, colección inmediata.
- 10.- Información Básica sobre el GATT y el Desarrollo Industrial y Comercial de México, Cuadernos del Senado No. 55, México, octubre de 1985.
- 11.- Ingreso de México al GATT, Fondo Nacional de Estudios y Proyectos, año 9, Núm 111, diciembre de 1985.
- 12.- Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, Texto del Acuerdo General, Las Partes Contratantes del GATT, Ginebra, Suiza noviembre de 1958, vol 3.
- 13.- Jan Osmańczyk, Edmund; Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas, México, Edit. Fondo de Cultura Económica, 1976.



- 14.- Los resultados de la Ronda Tokio, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., "Comercio Exterior", vol. 29, número 5 mayo 1979.
- 15.- Malpica de Lamadrid, Luis; ¿Que es el GATT?, México, Edit. Grijalbo, 2ª edición, 1979.
- 16.- Nacional Financiera, El Mercado de Valores, Informe del GATT sobre el Comercio Internacional, año XLVI, número 1, enero 6 de 1980.
- 17.- Nacional Financiera, El Mercado de Valores, año XLVI, número 8, febrero 24 de 1986.
- 18.- Querol Vicente, El GATT, México, Edit. Pac, 1985.
- 19.- Rioseco Alberto, Evolución Jurídica e Institucional del GATT, Revista de Integración Latinoamericana, Buenos Aires Argentina, abril de 1982.
- 20.- Seara Vázquez Modesto, Tratado General de la Organización Internacional, Edit. Fondo de Cultura Económica, México -- 1974.
- 21.- Tamames Ramón, Estructura Económica Internacional, Madrid España, Edit. Alianza, 6a. edición, 1980.

22.- Torres Gaytán, Ricardo; Teoría del Comercio Internacional, México, Edit. Siglo XXI.

23.- Witker Jorge; El GATT y sus Códigos de Conducta, México, Edit. GuMa, 1982.

#### Bibliografía Hemerográfica:

1.- Es necesario el ingreso al GATT, afirma la LER, Uno más -- Uno, noviembre 6, 1985, pág. 1

2.- Del Muro Ricardo, El ingreso al GATT devastaría a 200 mil empresas del país, Uno más Uno, noviembre 12, 1985, pág 5.

3.- Mireles Carlos, Ante la Cámara de Senadores, Uno más Uno, noviembre 12, 1985, pag. 7.

4.- Becerra Acosta Jeanette, Explicara las consecuencias que tendrá para el país iniciar negociaciones con el GATT, Uno más Uno, noviembre 13, 1985, pág. 1.

5.- Becerra Acosta Jeanette, SECOFI: El GATT mejora calidad -- productiva, empleos y precios, Uno más Uno, noviembre 14, 1985, pag. 1.

- 6.- Díez Ubaldo, México debe ingresar al GATT, dice Barreiro Perera, Uno más Uno, noviembre 14, 1985, pág. 1.
- 7.- A. Mares Marco, Conveniente, el ingreso al GATT: Farmacéuticos, Uno más Uno. noviembre 15, 1985, pág. 1.
- 8.- Del Muro Ricardo, Se debe negociar la entrada al GATT: Empresarios no es peligro para pequeñas industrias; Conacex, la apertura externa una realidad, Cemai, Uno más Uno. noviembre 15, 1985, pag 1.
- 9.- Se pronuncia el Senado por el ingreso de México en el GATT, Uno más Uno, noviembre 16, 1985, pág 1.
- 10.- Resuelve el Senado apoyar el ingreso de México al GATT después de haber concluido la Consulta Polpular, Uno más Uno, noviembre 16, 1985, pág. 1.
- 11.- Frias Santillan Amalia, No es el momento para que México ingrese al GATT, Uno más Uno, noviembre 19, 1985, pág. 1.
- 12.- Guzman G. Juan, El ingreso al GATT dañara a la industria: PSUM, Uno más Uno, noviembre 24, 1985, pág. 3.
- 13.- Ordena el presidente tramitar el ingreso al GATT, Uno más Uno, noviembre 25, 1985, pág. 1.

- 14.- El ingreso al GATT divide a los sectores productivos y políticos, Uno más Uno, noviembre 26, 1985, pág. 1.
- 15.- Con aplausos recibió el GATT ayer a México, Uno más Uno, - noviembre 27, 1985, pág. 1.
- 16.- Aguilar Alberto, Urge un control de cambios "rígido" ante el posible ingreso al GATT: ONE, Uno más Uno, noviembre 29, 1985, pág. 2.
- 17.- Fernández M. Jorge, ¿GATT o no GATT?: Esa no es la cuestión, Uno más Uno, noviembre 29, 1985, pág 7.
- 18.- El ingreso de México al GATT no resuelve los problemas, señala Hernández Haddad, Uno más Uno, noviembre 29, 1985, pág 1.
- 19.- Alvarez Hector, ¿Cuál consenso para el ingreso al GATT?, -- Uno más Uno , diciembre 3, 1985. pág 1.
- 20.- Linas Zárate Isabel, "El GATT, única alternativa para el desarrollo: Mayagoita Domínguez", Uno más Uno, diciembre 4, 1985. pág 1.
- 21.- Puede mejorarse la calidad sin el GATT: CANACINTRA, Uno más Uno, diciembre 5, 1985, pág 1.

- 22.- Torres Juan A, El GATT, un gran reto al país:Nicolás Madahuar, Uno más Uno, diciembre 6, 1985, pág 1.
- 23.- García Sordo Mario y Álvarez Gonzalo, Pesqueira: en el GATT desventaja para el agro, Uno más Uno, diciembre 12, 1985, pág. 1.
- 24.- Álvarez de Villar Gonzalo, La incorporación al GATT puede ser un factor de auxilio al sector agropecuario, Uno más -- Uno, diciembre 14, 1985, pág. 7.
- 25.- Aguilar Alberto, El GATT destruirá la industria: Torres -- Gaytán, Uno más Uno, diciembre 16, 1985. pág 1.
- 26.- Cambia México toda su estrategia exportadora, Uno más Uno, diciembre 17, 1985, pág 1.
- 27.- La industria conservará su mercado pese al GATT, Uno más -- Uno, diciembre 18, 1985, pág 1.
- 28.- Tello Macías Alejandro, "Puerta abierta a nuevos errores", Uno más Uno, diciembre 20, 1985, pág. 1.
- 29.- Ortiz Rivera Alicia, "propician el contrabando", los aranceles impuestos por la Secretaría de Comercio, Uno más Uno, 1985, pág. 1.

- 30.- Díaz Redondo Regino, MMH: Crítica sistemática al Gobierno, el rechazo al GATT, Excélsior, febrero 13, 1986, pág 1.
- 31.- Rodríguez Juan. "Inicio México el proceso formal para entrar al GATT", El Universal, febrero 13, 1986, pág 1.
- 32.- Acelera México su adhesión al GATT; riesgo de que las potencias plantean incluir los servicios, El Financiero, febrero 13, 1986, pág 1.
- 33.- Jiménez Edith, "Intensa preparación de la industria para la entrada al GATT", Excélsior, febrero 23, 1986, pág 1.
- 34.- Petrolizar la economía resultó funesto. Por eso es positivo entrar en el GATT, El Financiero, febrero 24, 1986, --- pág 5.
- 35.- Sánchez Nuñez Rogelio, "Los capitales extranjeros deben aumentar para que haya más empleo", El Heraldó, marzo 3, ---- 1986, pág 1.
- 36.- Recibirán mejor trato los productos mexicanos con el GATT, Excélsior, marzo 5, 1986, pág 1.
- 37.- "Acciones de urgencia para impulsar la exportación", Excél-

sior, marzo 5, 1986, pág. 1.

38.- Muñoz R. Patricia, "Piden comerciantes se dupliquen créditos al Sector Exportador", El Financiero, marzo 5, 1986, pág. 1.

39.- Gómez Nora Hilda, "Ajustes al control de cambios en apoyo a la exportación", El Sol de México, marzo 18, 1986, pág. 1.

40.- Rodríguez Juan, Tiene capacidad para cumplir mundialmente: Bravo Aguilera, El Universal, marzo 31, 1986, pág. 1.

41.- Regalado Lobo Alberto, México ante el GATT, Excélsior, mayo 30, 1986, pág. 1.

42.- Buendía Manuel, Red Privada; libertad y crítica; JLP no ejerce veto; Excélsior, octubre 18, 1979, pág. 1.

43.- Pulso Político, El Universal, 3 de diciembre de 1982, ---- pág. 1.